

## I. INTRODUCCIÓN

En esta investigación abordaremos el tema de la violencia de género, a partir de un estudio exploratorio sobre sus formas de atención y prevención en la Ciudad de Puebla, por parte de organizaciones de la sociedad civil, investigando en qué enfoques psicosociales se basan y que estrategias de atención aplican en estos casos.

La Secretaria de Gobierno (SEGOB) describe en el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 que la situación de la mujer en México es desigual, como lo podemos ver en la siguiente cita:

La situación que viven las mexicanas, mujeres y niñas, impone la insoslayable tarea de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres en muy diversos ámbitos, y con ello la participación de más de la mitad de la población mexicana en el desarrollo (SEGOB, 2013).

[...] (Solo con)<sup>1</sup> el cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas [...] será posible alcanzar las potencialidades que tenemos y se logrará el crecimiento y el bienestar al que aspiramos (SEGOB, 2013).

Como señala SEGOB, la discriminación hacia la mujer es una situación estructural que imposibilita su desarrollo. Brewer y Brown (1998, en Franzoi, S.L., 2007) definen la discriminación como una acción negativa y/o condescendiente hacia miembros de grupos específicos. Según Amnistía Internacional (2006) el problema real que conlleva la discriminación hacia la mujer, es que ésta se transforma en violencia. En México, de acuerdo al INEGI (2008), 39.7% de las mujeres han vivido violencia en espacios comunitarios, y 46.7% ha vivido violencia por parte de su pareja.

---

<sup>1</sup> Paréntesis nuestros

Bott, Guedes, Goodwin, y Adams Mendoza<sup>2</sup> (2012), como parte del comité de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comparten que la violencia que vive la mujer tiene consecuencias negativas para la salud de las mujeres; desde lesiones físicas, embarazos no deseados, abortos, infecciones de transmisión sexual, mortalidad materna, trastorno por estrés postraumático, depresión, hasta el suicidio, entre otras.

Ehrensaft, M. et. Al. (2003) hace una investigación que comprueba que la mujer que vive violencia en el hogar; ya sea como víctima de la misma, viviendo maltratos o siendo observadora de violencia entre sus padres, aumenta hasta siete veces la posibilidad de vivir violencia por parte de su pareja y repetir el ciclo. Biglia, y San Martín (2007) comparten una hipótesis que explica que la imagen negativa y frágil que cada uno tiene sobre sí, o maneras paradójicas de crear límites y prohibiciones, son los que llevan a crear las condiciones violentas en quien las presenta (Biglia, B. y San Martín C., 2007). Estas dos aproximaciones al tema, plantean la violencia hacia la mujer como parte de condiciones y características personales que predisponen a las personas a ser “víctima” o “victimario”, concibiendo la violencia como hechos aislados e individuales.

Por otro lado, Carrera (2015), sostiene que existe y es tangible una desventaja de género que va más allá de lo individual y lo generado en una dinámica particular del hogar. Carrera (2015) habla de desventajas políticas y económicas que propician diferencias de género y discriminación hacia la mujer, desventajas que podemos ver reflejadas a nivel político en las estadísticas presentadas por Medina Espino (2010: 72) en donde señala tener el registro que en México, en 2009, solo un 29.4% de mujeres eran parte de la Oficina de la Presidencia de la República, siendo el puesto más alto que ha ejercido una mujeres en la Administración Pública Federal hasta el 2009 el de Secretaría de Estado, puesto tomado por Rosa Luz Alegría, primera mujer en ocupar ese cargo, en 1976, cuando fue nombrada Secretaria de Turismo, ella señala demostrar el “desequilibrio existente en la participación de mujeres y hombres para ocupar los puestos públicos de mayor nivel y jerarquía” (Espino, A., 2010: 76).

---

<sup>2</sup> En caso de haber casos en donde los autores tengan o compartan un segundo apellido se utilizan ambos, incluyendo el apellido materno, en reconocimiento del género femenino. En caso de solo contar con un apellido en el texto original, este es el que se maneja.

La desigualdad económica de la que Carrera (2015) nos habla, se puede ejemplificar en la brecha salarial en donde se estima que la mujer en México recibe 22% menos salario que el hombre, por el mismo empleo, llegando a aumentar el porcentaje a un 47% en trabajos de tiempo completo y dependiendo del sector del trabajo. Estos ejemplos confirman la teoría de Lamas (2013) que interpreta la violencia de género hacia la mujer como un patrón social. Profundizaremos en los siguientes capítulos en el tema de violencia de género y sus tipos, así como las maneras para atender la problemática desde una perspectiva psicosocial.

## 1. Género como marco conceptual

### 1.1. Conceptos de género y norma social

En este apartado primero revisaremos el concepto de norma social, y diferentes conceptos de género, los cuales nos permitirán entender la influencia de las normas sociales sobre el comportamiento de hombres y mujeres.

Martín-Baró (1983 en Ibañez García, T., 2004) nos presenta la definición de normas, como “principios sociales que regulan la acción de los individuos en el interior de un sistema, indicando qué acciones son deseables y cuales no en cada papel y situación concretas”, y la definición dada por Myer (1995, en Ibañez García, T., 2004) señala a las normas sociales, en concreto, como un conjunto de reglas para la conducta aceptada y esperada, al mismo tiempo que describen lo que la mayoría de los demás hacen o lo que es “normal”. Ibañez, puntualizan en palabras de Erving Goffman (1979, en Ibañez García, T., 2004) que la regulación de las normas se realiza a través de sanciones y recompensas, siendo enfático en señalar que las normas sociales están ligadas a la identidad de las personas. Con esta introducción de qué es una norma social podemos adentrarnos al tema de género, ya que, como se presenta a continuación, el género es descrito como un producto de estas normas sociales que previamente se describen.

Lamas (2013:12) describe al género como el “resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas”. Este concepto de género se entiende como un constructo social e histórico, a diferencia de décadas pasadas con definiciones que lo abordaban como un constructo puramente biológico, como lo es la teoría de Talcott Parson (1955, en Lamas, M. 2013: 12) en la que argumentaba que los papeles de género y el género mismo tiene un fundamento biológico, quien considera lo biológico como algo natural, funcional e innato del ser humano. Por otro lado, Beatriz Preciado (2009) describe al sexo como la asignación, en base a criterios visuales, de la categoría hombre/mujer, siendo este suficiente argumento para dividir en dos las corporalidades humanas, para ella sexo es un imperativo biológico que se identifica con los genitales.

Fisher, H. (en Mead, M. 2006) introduce la teoría de Mead (1935), que sostiene que “la cultura, y no la biología, es la principal fuerza que define la personalidad individual”, señala que Mead aborda el género también como un concepto cultural, en el cual la manera de ser mujer u hombre dependen del contexto en donde dicha mujer u hombre se desarrollen: ella llega a esta conclusión basándose en sus estudios en Nueva Guinea, en los cuales encontró lo siguiente:

Como señaló en *Sexo y temperamento*, los hombres y mujeres arapesh eran <<femeninos>> y <<antimasculinos>>; los hombres y mujeres mundugumor eran <<masculinos>>, <<viriles>> y <<agresivos>> (pág. 155 y 259); y las mujeres tchambuli eran el miembro dominante, impersonal y responsable de la pareja, mientras que el hombre tchambulli era <<menos responsable>> y se halla <<subordinado desde el punto de vista emocional>> [...] (Fisher H., en Mead, M., 2006).

Riquer-Fernández y Castro (2012), siguen esta perspectiva y definen al género como las:

[...] relaciones sociales que, basadas en las versiones dominantes en un tiempo y espacio determinado sobre la diferencia sexual, forman parte del orden social; así [afirman] el carácter estructural de la desigualdad de género. (Riquer-Fernández, F. y Castro, R., 2012).

[...] género significa la relación o las relaciones que tienen como elemento distintivo la construcción social de la diferencia sexual y sus productos en términos de normas, valores, conductas e instituciones” (Riquer-Fernández, F. y Castro, R., 2012).

Ann Tickner (1992) habla de la definición de género, visto desde un punto de vista feminista, no como diferencias biológicas entre machos y hembras, sino como un conjunto de características asociadas con la masculinidad y la femineidad formadas y definidas culturalmente. En la misma línea, afirmando que la definición de género es variable, Scott y Adams (2008) define al género como “lo que significa ser hombre o mujer en un tiempo y lugar específico”, en donde también especifican que, aunque se crea generalmente que la masculinidad es del hombre y lo femenino de la mujer, el género no es un resultado directo del sexo biológico.

McConnell-Ginet (2011) sostiene que el término género se introdujo para hacer una distinción explícita de sexo. Se reservó la palabra sexo para denominar a lo biológico y lo propio del cuerpo, clasificando a las personas como macho-hembra o varón-hembra. Por otro lado, McConnell-Ginet también afirma que el género envuelve las prácticas socioculturales, las convenciones e ideologías que se concentran alrededor de la clasificación biológica.

Dado los conocimientos presentados por Mead (1935 en Mead, M., 2006), y las definiciones de las autoras antes presentadas, descartamos la idea planteada por Talcon Parson (1955, en Lamas, M. 2013:12) de ver el género como sinónimo de sexo. Si bien, McConnell-Ginett, (2011), Ticker (1992), Riquer-Fernández y Castro (2012),

Scott, C. y Adams (2008), y Mead (1935 en Mead, M., 2006) nos hablan todas de un género no biológico, cada una le da un matiz a su definición. McConnell-Ginnett (2011) observa que el género surgió como manera de distinguir los constructos biológicos y culturales en hombre-mujer. Mead (1935 en Mead, M., 2006) observa las diferencias entre ser hombre o mujer en otras culturas, Ticker (1992) y Scott, y Adams (2008), ven los constructos de masculinidad y la femineidad como algo también temporal, y con diferentes características, no necesariamente propias de hombre-mujer. Riquer-Fernández y Castro (2012) ponen atención a las relaciones que dicha cultura promueve, basándose en el género.

Basándonos en estas definiciones, y para fines de este trabajo, identificaremos al género como el conjunto de características asociadas con la masculinidad y la femineidad, en un tiempo y lugar específico, resultado de las relaciones producto de la cultura. Siendo la cultura la que produce el género, a través de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de hombres y mujeres. En tanto que sexo es la categorización de corporalidades basada en la biología y la estética corporal de la persona que se clasifica. El constructo sexo está atravesado también por sistemas culturales patriarcales heteronormados, lo que promueve una división dicotómica que solo reconoce dos tipos de cuerpo: macho y hembra, e invisibiliza otras corporalidades.

## 1.2. Teoría Feminista

Es importante también señalar y hablar del feminismo ya que, como menciona Frost y Lucey (2010:3), es una de las inspiraciones, dentro de una gran gama de fuentes como la teoría crítica, el post-estructuralismo y la filosofía, el feminismo estuvo envuelto en el procesos en el cual los estudios psicosociales nacieron, además de ser el creador de la perspectiva de género feminista, que se definirá en este apartado.

El feminismo puede definirse, de acuerdo a Álvarez y Sánchez (2001:10), como un “movimiento social de transformación de las relaciones entre hombres y mujeres” y que puntualiza el impacto que todo ello supuso en la producción del conocimiento. Álvarez y

Sánchez (2001:9) por un lado también detectan que la necesidad y auge actual de más movimientos e investigaciones del tema de feminismo nacen; por una parte, del mundo académico y la necesidad de visualizar maneras más justas de desenvolverse de la mujer en la sociedad, y por otro lado, por el mismo desarrollo de la humanidad hacia una justicia y democratización en la cual todos sean partícipes e iguales.

Álvarez y Sánchez (2001:11) puntualizan la importancia de ver al feminismo, no como una teoría o alternativa de visión, sino como una consciencia crítica que pretende resaltar las tensiones y contradicciones que llevan los discursos que dictan las pautas con las que se rige la sociedad. Collin (1993:318 en Lagarde, M., 1996) remarca la importancia de lo presentado en el feminismo del siglo XXI pues asegura produjo “además de efectos políticos y sociales, efectos en el campo del conocimiento, efectos que se señalan o incluso se institucionalizan bajo la fórmula de Estudios feministas (pero también Estudios sobre las mujeres, Estudios femeninos, Estudios de género)”.

Una de las producciones feministas de las que habla Collins en el párrafo anterior es la perspectiva de género feminista, que, como señala Lamas, M. (1996:1), está basada en la teoría de género. Lamas (1996:11) explica que la teoría de género parte de entender al género no solo como una categoría, sino como “una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo”, agregando que “el género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura”.

Es a través de esta Teoría de Género y el análisis que se genera a partir de ella, que surge la perspectiva de género. Se tomará, para fines de esta tesis, como definición de enfoque (o perspectiva) de género, lo expresado en la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV, 2013).

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la

injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones” (LGAMVLV, 2013).

Sin bien el feminismo ha tenido muchos logros, como lo fue mencionado por Collin (1993:318 en Lagarde, M., 1996), las condiciones que pretende combatir están tan instaladas en el modo de organización de la sociedad que muchas veces se interpreta el feminismo, de acuerdo a Álvarez y Sánchez (2001:11) como:

[...] una amenaza para la preeminencia del "modo" anterior de verlas, cada iniciativa radicalmente novedosa de enfrentarse a la visión de las cosas [...] destapa todo tipo de temores entre quienes se creen sustentadores de la única visión del mundo o de la única ideología científica admisible (Álvarez, S. y Sánchez, C., 2001:11).

Podemos concluir, al igual que Álvarez y Sánchez (2001:11), que las interpretaciones erróneas de lo que es el feminismo complican cualquier avance del movimiento hacia una sociedad con menos discriminación y violencia de género hacia la mujer. Dichas interpretaciones son creadas, argumentan Álvarez, S. y Sánchez, C., (2001:11), principalmente por el propio orden social ya existente y las relaciones de poder que ya están instaladas y son respetadas también en el modo en el que se hace y organiza la ciencia, interpretando las nuevas aproximaciones como amenazantes.

### 1.3. Roles de género

Una vez entendido el concepto de género, abordaremos el tema roles de género en este apartado, con la finalidad de entender qué se espera, culturalmente, del género masculino y del género femenino. Así mismo, se explicará brevemente qué implica la

división sexual del trabajo y qué sucede, si esas expectativas de género no se ven cumplidas.

Moser, Tornqvist, y Van Bronkhorst (1999) definen al rol de género como lo que la sociedad considera es apropiado para un hombre o mujer, reflejado en la división del trabajo. Los autores dividen los tipos de roles en tres subtipos, primero hablan de los roles productivos, que son los trabajos hechos tanto por hombres como mujeres y que se pagan con dinero. El otro rol que mencionan es el rol reproductivo, quien tiene este rol obtiene las responsabilidades de cuidados y crianza de niños así como responsabilidades domésticas que garantizan el mantenimiento y reproducción de la fuerza laboral. El tercer rol mencionado es el de comunidad, que incluye actividades que contribuyen al bienestar, desarrollo, organización y política pública de la comunidad.

Los roles de género se basan principalmente en el mito que ve la división de trabajo como “natural”. Dicho mito nace al creer que el género es un constructo biológico, y no un constructo social, como sucedía con la teoría de Talcon Parson (1955, en Lamas, M. 2013:12), quien justificaba la división de tareas por sexo ya que, creía que naturalmente cada sexo tenía ciertas características que lo hacían más preparado para un trabajo que para otro. Biglia y San Martín (2007:24) menciona que estos mitos, desde su falso justificante bilógico, ya se han vuelto creencias populares e incluso se cree que es innato del sexo mujer realizar dichos actos, papeles o roles impuestos al género femenino.

Lamas (2013), señala que no hay ninguna explicación que justifique los roles de género, en específico, el por qué el trabajo de la mujer es (históricamente) el doméstico, siendo este trabajo también menos valorado, sin embargo hay teorías que explican esta distribución de labores. Por un lado, está la consideración hecha por Biglia y San Martín (2007:24) “estamos inmersas en un sistema que se basa en —y refuerza— el mantenimiento de las jerarquías entre géneros”, la jerarquía de género habla de dar

más valía a un género que a otro, por lo tanto, esto explicaría por qué los trabajos destinados a mujeres tienen menos valor, que los trabajos atribuidos a hombres.

Basándose en la teoría de clases de Karl Max (1867), Gayle Rubin (1975:6) argumenta que se puede “ubicar la opresión de las mujeres en el corazón de la dinámica capitalista señalando la relación entre el trabajo doméstico y la reproducción de la mano de obra”. Rubin (1975:6) explica que la menor valía del trabajo atribuido a la mujer como resultado de la interpretación del trabajo doméstico; al no ser remunerado económicamente, su plusvalía termina en manos del capitalista, entonces dicho trabajo doméstico se entiende como una simple necesidad del hombre para poder laborar mejor y se pone a la mujer en el contexto de servidumbre: productoras de productores. En palabras de Biglia, B. y San Martín C. (2007:25) “permitiendo la justificación de desigualdades salariales que aumentan nuestra dependencia de los hombres y, por ende, nos hace más susceptibles a los excesos de violencias de los mismos”.

Lamas (2013) argumenta que la división del trabajo, y la opresión de la mujer se intentan justificar remarcando la diferencia que implica la procreación, dejando de lado todas las otras similitudes que, como humanos compartimos. De acuerdo a Simone de Beauvoir (1949, en Álvarez, S., Sánchez, C., 2001) la edad de bronce fue en donde se excluyó a la mujer de las expediciones de guerreras, y, culturalmente se le dio la superioridad no al “sexo que engendra, sino el que mata”, siendo precisamente esta separación de tareas el origen de la opresión hacia la mujer. Desde esta época, por lo tanto, lo femenino estaría descrito por el rol de crianza, lo natural, lo privado, lo frágil, lo sentimental; el rol masculino está representado por lo técnico, lo político, lo público, lo fuerte, lo racional. Aunado a esta diferencia, Mountian (en Biglia, B. y San Martín C., 2007:78) puntualiza la diferencia en la creación de los límites sociales, que para las mujeres (lo femenino) son más claros que para los hombres (lo masculino).

En la actualidad, más mujeres tienen acceso a la educación superior, sin embargo se aprecia la división de género incluida en el ámbito laboral expresado en cuanto a el prestigio de las profesiones, como señala Conway (en Lamas, M., 2013:25) las

profesiones de mayor prestigio son destinadas a los hombres, ingeniería, derecho e investigación científica; mientras que las de servicio como pueden ser la enfermería, y como podrían ser consideradas la psicología o la enseñanza básica, son destinadas a mujeres y tienen tanto menos prestigio como menos remuneración económica. Conway (en Lamas, M., 2013:25) ve a la historia de la medicina como un ejemplo pues ésta pasó de ser ocupación de servicio, aceptando mujeres; a una profesión científica, manejada por hombres.

Anne-Marie Slaughter (2013), argumenta que su elección por la vida doméstica, tras ser exitosa en la vida política como experta de política pública, la puso en la mira y la volvió víctima de muchos juicios sociales. Ella se pregunta ¿podemos tenerlo todo realmente?, pregunta dirigida a hombres y mujeres. Ella argumenta cómo esa jerarquía intrínseca en los roles de género se ve en los puestos y en los salarios. Slaughter remarca que actualmente una mujer que “triumfa” es porque desarrolla un trabajo tradicionalmente clasificado como “varonil”, sin embargo el hombre que realiza un trabajo considerado “femenino” es desacreditado. Podemos ver, a través de su ejemplo, que el hombre que elige salir del rol asignado socialmente al género masculino también vive las consecuencias de esta asignación y jerarquización incongruente, arbitraria y sin sustento real del trabajo.

Se tomará, entonces para la elaboración de esta tesis la conclusión que indica que los roles o papeles que desempeñan en la sociedad tanto los hombres como las mujeres nos son fijos, sino contruidos, como lo señala Mountian (en Biglia, B. y San Martín C., 2007:74).

#### 1.4. Sistema Sexo/género

En este apartado se explicará al sistema sexo/género al ser base para entender cómo funcionan las sociedades que utilizan e interpretan los términos sexo y género indiscriminadamente. Es importante abortar la teoría que implica vivir en una sociedad regida por el Sistema sexo/género debido a que, en palabras de Rubin (en Lamas, M.,

2013:14) “la subordinación de las mujeres es consecuencia de las relaciones que organizan y producen género”.

La definición del sistema sexo/género fue explicada por primera vez por Gayle Rubin (1975) como el:

[...] conjunto de disposiciones por el que la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas [...] un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanas son conformadas por la intervención humana y social y satisfechas en una forma convencional, por extrañas que sean algunas de las convenciones (Rubin, G., 1975).

Conway, Bourque y Scott (1996 en Lamas, M., 2013:32-33) también hablan de los sistemas de género como sistemas binarios que oponen al hombre y a la mujer, no en un plan de igualdad sino en un orden jerárquico. Para estas autoras dichos sistemas, así como lo es el género, no representan las asignaciones funcionales de los papeles sociales biológicamente prescritos, son en su lugar un medio de conceptualización cultural y de organización social mejor explicados como ambiguos, al igual que lo son los papeles de género y la complejidad de la sociedad.

Segato (2013:19), afirma que los crímenes sexuales (hacia la mujer) “no son obra de desviados individuales, enfermos mentales o anomalías sociales, sino expresiones de una estructura simbólica profunda que organiza nuestros actos y nuestras fantasías y les confiere inteligibilidad”. Ella expresa llegar a esta conclusión basada en tesis feministas, múltiples investigaciones, entre ellas en sus investigaciones con presos por violación en Brasilia, además de citarlo como explicación parcial de los crímenes cometidos en Cd. Juárez.

Por lo tanto, hablando de un tipo de violencia hacia la mujer como lo es la violación, Segato (2013:19) estaría concluyendo que no es un producto de un desvío de un “predador sexual” o resultado de “más deseo sexual, natural del hombre”. La violación apunta a un acto de dominación física y moral, en donde el cuerpo de la mujer es territorio a conquistar para lograr con ello la reconfirmación de la masculinidad, “estatus condicionado a su obtención” en el hombre, ya sea mediante un proceso de aprobación o mediante la “conquista del territorio” (Segato, R.L., 2013:23).

Podemos interpretar esta explicación de los crímenes sexuales como un ejemplo de sistema sexo/género, en donde se atribuyen características sociales al sexo biológico, y estas características se toman como innatas, cuando en realidad son producto de normas sociales. Vemos aquí la confusión y uso indiscriminado de los conceptos sexo y género que da como resultado personas actuando de acuerdo a normas sociales, que perciben como innatas, en este caso, interpretando como desvíos mentales un acto de dominación hacia la mujer.

Por otro lado, para Wittig (1992:27), el origen de la sumisión de la mujer se encuentra en la división del sexo, (aun antes de la creación del género). Ella argumenta que dividir e insertar la creencia de que esos son los únicos moldes en los que se puede desarrollar una persona, remarcando las diferencias, son los que hacen jerarquías. Explica el fenómeno que ocurre en la división de géneros es parecido al fenómeno que ocurre en la división por razas, aunque todos seamos seres humanos, se pone énfasis en nombrar las diferencias para tener un argumento “natural” de la sumisión de un u otro grupo. Finalmente, si bien todos tenemos características diferentes (como lo son el tamaño o color de ojos, o bocas), no se asigna un nombre diferente basado en ello y a partir de ahí se intenta diferenciar qué grupo de características es mejor.

Wittig (1992:27) ve la “categoría de sexo” como “el producto de la sociedad heterosexual, en la cual los hombres se apropian de la reproducción y la producción de las mujeres, así como de sus personas físicas por medio de un contrato que se llama

contrato de matrimonio". Wittig también critica que mediante el contrato matrimonial se da la obligación a la mujer de, entre otras cosas, a un trabajo no remunerado:

[...] su trabajo (la casa, criar a los niños), así como sus obligaciones (cesión de su reproducción puesta a nombre del marido, coito forzado, cohabitación día y noche, asignación de una residencia) [...] significan que la mujer, en cuanto persona física, pertenece a su marido (Wittig, M., 1992:27).

Si bien podríamos asumir que en los sistemas sexo/género existe una propensión a la subordinación de la mujer, y por resultado, mayor propensión de esta a vivir violencia de género, Rubin (1975) clarifica que en los sistemas sexo/género no existe forzosamente la subordinación de la mujer, dicha subordinación es más bien producto de las relaciones, sociales específicas que organizan al sistema, añadiendo que el sistema sexo/género es más bien un término neutro.

Si bien Rubin (1975:56) señala que el sistema sexo/género no es inmutablemente opresivo, es puntual al decir que si aumenta la propensión al sexismo y crea al género, por lo que se debería buscar idealmente su eliminación. Eliminando al sistema se puede, de acuerdo a Rubin, obtener el "sueño" de una sociedad "andrógina y sin género (no sin sexo), que permita autonomía sexual sin importar lo que uno es, lo que uno hace o con quien hace el amor" (Rubin, G.,1975:57).

#### 1.4.1. Patriarcado

Rubin (1975:13) ha señalado que "patriarcado" ha surgido entre los sinónimos propuestos para llamar al sistema sexo/género. Sin embargo, es importante tanto puntualizar la diferencia, como explicar qué es un patriarcado.

Más detalladamente, se define al patriarcado como

[...] una forma de organización fundamentada en un sistema de dominación y jerarquía en el que las desigualdades sociales se manifiestan a través de

relaciones de autoridad y poder, y que establece y delimita espacios que operan en términos de inclusión y exclusión de los grupos dominados, basados en la autoridad de los hombres en todos los ámbitos de la sociedad (Gou, E., en Biglia, B. y San Martín C., 2007:83).

Gayle Rubin (1975:14) argumenta que “el termino patriarcado se introdujo para distinguir las fuerzas que mantienen el sexismo de otras fuerzas sociales, como el capitalismo”, y lo define como una forma específica de dominación masculina en donde el poder absoluto sobre esposas, hijos y descendencia son aspectos de la institución paterna. Por lo tanto, hay sistemas estratificados por género (sistemas sexo/género) que no pueden describirse correctamente como patriarcales (Rubin, G., 1975:15), puesto que, aunque se utilicen la terminología género y sexo como una misma, y actúen como tal, el género con más poder no es el masculino, como sucede necesariamente en el patriarcado.

El patriarcado vuelve más rígida las creencias y los roles de género y culmina el mito que da el poder sobre la mujer y sus decisiones al hombre, entorpeciendo la equidad de derechos. Gou (en Biglia, B. y San Martín C. 2007:83) sostiene que no solo basta la creencia popular y la internalización de mitos, sino que es a través de los sistemas de producción y sus instituciones, la creación de su sistema de valores y la construcción de los conceptos de género y sus vertientes masculinidad y feminidad cómo se vuelve legítimo y aceptable el patriarcado (Gou, E., en Biglia, B. y San Martín C. 2007:83).

Podemos concluir, en base a estas afirmaciones hechas por Gou y Rubin que los sistemas sexo/género no son necesariamente opresores y patriarcales. Por otro lado, el patriarcado si es un tipo de sistema sexo/género con características opresivas y jerárquicas, que subleva a la mujer a condición de pertenencia del marido, padre o al sexo hombre debido a las características atribuidas al género masculino y femenino.

#### 1.4.2. Sistema de prestigio

En este apartado discutiremos los sistemas de prestigio que, de acuerdo a Ortner y Whitehead (en Lamas, M., 2013:151-160) también han sido referido como sinónimo del sistema sexo/género en el pasado. La importancia de clarificar este otro sistema es tanto para diferenciarlo de otros, como para comprender la manera en que trabaja e influye en el comportamiento de las personas.

Ortner y Whitehead (en Lamas, M., 2013:151-160) señalan que las sociedades con un sistema de prestigio funcionan a través de sus relaciones, describiendo que las personas, en estas sociedades, adquieren prestigio, honor o valor social mediante canales de adscripción o canales relacionados con los logros, así, las mujeres en este tipo de sistema se pueden volver canales para obtener el prestigio anhelado, mediante su venta o intercambio.

Biglia y San Martín (2007:25) sostienen que las sociedades patriarcales que se mueve por sistemas de prestigios están conformadas por núcleos familiares, integradas por seres “propiedad de” (en caso de la sociedad patriarcal, el padre), y cuando pasan las mujeres de mano del padre a la del esposo entonces la mujer es utilizada como bien de cambio. Ejemplos de tradiciones de sociedades patriarcales movidas por sistemas de prestigios son desde “entregar a su hija en el altar” a lapidación femenina por infidelidad o amputación del clítoris en niñas/adolescentes.

Al igual que un sistema sexo/género no necesariamente es patriarcal, tampoco lo es el sistema de prestigio, sin embargo predisponen a la trata diferente dependiendo del sexo biológico de la persona, así como a la creación de expectativas y roles de género, encasillando a las personas en una sola categoría. Cuando se presenta cualquiera de ambos sistemas junto con el patriarcado, se expone a la mujer a relaciones muy desiguales, jerarquizando los géneros, siendo el género femenino el que muchas veces queda con menos valor o poder. En específico de un sistema de prestigio patriarcal, la mujer es usada como un canal para obtener el prestigio que se desea y esto la expone

a ser objetivada. Se vuelve entonces la mujer, como se ha argumentado con anterioridad, una moneda, un trueque, una cosa.

## 2. Violencia de género

En este apartado definiremos la violencia de género para saber cual el concepto que utilizan importantes organizaciones y autores y con ello poder identificarla.

La violencia basada en género, como definida el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, s.f.) es un “término general que hace referencia a cualquier acto dañino que se realiza contra la voluntad de una persona y que se basa en las diferencias asignadas socialmente a hombres y mujeres”.

En tanto, el Grupo Interagencial de Género del Sistema de las Naciones Unidas (s.f.) explica a la violencia de género como “cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Si bien queda claro que tanto los hombres como las mujeres pueden ser víctimas de violencia de género, las mujeres son más vulnerables, y esto se debe a la situación de desigualdad y discriminación existente en la sociedad, a nivel mundial (Grupo Interagencial de Género del Sistema de las Naciones Unidas., s.f.).

De acuerdo a Niklas (2015), en manuales de la Federación Internacional de la Cruz Roja, la violencia sexual y violencia de género se divide en; abuso sexual infantil, violencia doméstica, matrimonio forzado y matrimonio infantil, violencia basada en el género, violación, abuso sexual, explotación sexual y violencia sexual, especificando que el término abuso sexual infantil es generalmente utilizado para referirse a cualquier actividad sexual entre un infante y un miembro de su familia (incesto) o entre un infante y un adulto o infante de mayor edad fuera de la familia. Envuelve ya sea fuerza explícita, coerción o el caso en el que no se puede dar un consentimiento de la víctima, implicando fuerza.

Explica la violencia doméstica como término usado para describir violencia que toma parte entre parejas íntimas (esposos, novio/novia), así como violencia entre otros miembros de la familia. Esta violencia incluye comportamientos que generan daño físico, sexual o psicológico, incluyendo la agresión física, coerción sexual, abuso psicológico y comportamientos controladores (Niklas, B., 2015).

Niklas (2015) explica que el matrimonio forzado es un matrimonio en contra de la voluntad del involucrado. El matrimonio infantil es considerado forzado porque, de acuerdo a Derechos Humanos internacionales, no se puede dar consentimiento hasta que se tiene 18 años de edad. Por otro lado, Niklas (2015) describe la violencia basada en el género como un término que engloba cualquier acto que hiera y resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o sufrimiento de una mujer, hombre, niña o niño, tomando como base su género y es resultado de inequidades de género y abuso de poder. El término incluye pero no se limita a la violencia sexual, doméstica, tráfico, matrimonio forzado o infantil, prostitución forzada, explotación sexual y el abuso o negación de recursos, oportunidades y servicios.

Para Niklas (2015) violación es penetración vaginal, anal o bocal con un pene u otra otra parte corporal que es físicamente forzado o mediante coerción; incluye violación marital y anal/sadomasoquismo. Abuso sexual, por otro lado, es descrito por Niklas (2015) como el contacto físico o la amenaza de contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción.

La explotación sexual significa cualquier acto o amenaza de abuso de la posición de vulnerabilidad, diferencia de poder o de confianza, para propósitos sexuales, incluyendo, pero sin limitarse a, generar beneficio monetario, social o política mediante la explotación sexual de otra persona (Niklas, B., 2015). Algunos tipos de prostitución forzada pueden clasificarse en esta categoría. (Niklas, B., 2015)

Finalmente, Niklas (2015) explica la violencia sexual como actos de naturaleza sexual cometidos en contra de cualquier persona por la fuerza, amenazas o coerción. La coerción puede ser causada por circunstancias como el miedo a la violencia, detención, opresión psicológica o abuso de poder. La fuerza, amenaza de fuerza o coerción también puede ser dirigida hacia otra persona. La violencia sexual también incluye actos de naturaleza sexual cometidos mediante la toma de ventaja en ambientes coercitivos o la imposibilidad de una persona de dar un consentimiento genuino. Niklas (2015) puntualiza que la violencia sexual incluye actos como violación, esclavitud sexual, embarazo forzado o esterilización forzado y prostitución forzada.

Osborne (2008) identifica a la violencia sexual como un elemento importante en el mantenimiento de la subordinación de las mujeres, por lo tanto, podemos concluir que si se proveen nuevas vías de comprensión de su situación y se impulsan la creación de recursos para combatir y tratar víctimas de dicha violencia, también se afectará positivamente en la manera en que socialmente la mujer es percibida, así como su rol en la sociedad, a lo cual planeamos contribuir con esta tesis.

## 2.1. Discriminación y prejuicios

Se utilizará este apartado para describir brevemente el significado de discriminación debido a que, como se había mencionado con anterioridad, la discriminación hacia la mujer es considerada un antecedente a la violencia de género hacia la misma (Amnistía internacional, 2006), y hablaremos de el concepto de prejuicio, puesto que “existe una relación estrecha entre la discriminación y mecanismos como [...] el prejuicio” (Malgesini, G. y Giménez, C., 2000).

Por un lado, Malgesini y Giménez (2000:329) hablan de la palabra prejuicio como un juicio previo, y utiliza dos definiciones más de dos autores para explicar a profundidad el concepto; la primer definición es de Tentori (1962:14 en Malgesini, G. y Giménez, C., 2000:329) quien explica al prejuicio como “la percepción negativa de grupos humanos culturalmente diferentes a nosotros”, mientras que, complementando, Avercrombie y Turner (1992:191 en Malgesini, G. y Giménez, C., 2000:329) señalan que un prejuicio

es “la actitud individual de antipatía u hostilidad activa contra otro grupo”. Hebl. *et al.* (2002, en Franzoi, S.L., 2007) añaden que el desagrado, la falta de respeto y/o el resentimiento hacia personas debido a su pertenencia a un grupo son ejemplos de prejuicio.

Por otro lado, la discriminación es entendida por Malgesini y Giménez (2000:121) como una práctica compuesta de una serie de acciones discriminatorias hacia personas de diferentes categorías, siendo las minorías los blancos principales. Atacar físicamente o no contratar para trabajos debido a la pertenencia a un grupo son ejemplos de discriminación, de acuerdo a Hebl. *et al.* (2002, en Franzoi, S.L., 2007).

Se menciona, en Malgesini y Giménez (2000:121), que la diferencia ilustrada por varios autores entre discriminación y prejuicio es que la discriminación es ubicada en el ámbito de las conductas, y a los prejuicios en el de los mecanismos cognitivos y actitudinales. Siendo la principal diferencia en que los prejuicios son más una serie de actitudes discriminatorias o desfavorables que una praxis, mientras que la discriminación trasciende el ámbito de lo psicológico y se coloca en el campo de la praxis (Malgesini, G. y Giménez, C., 2000:121).

Brewer y Brown (1998, en Franzoi, S.L., 2007) confirman esta definición al decir que, aunque tanto el prejuicio como la discriminación estén vinculados estrechamente, “el prejuicio implica actitudes hacia grupos específicos, mientras la discriminación implica acciones hacia esos grupos”.

Podemos apreciar que la expresión cognitiva de los prejuicios son más actitudes o pensamientos desfavorables de personas consideradas no pertenecientes a tu grupo, o diferentes a ti; mientras que la discriminación incluye practicas y acciones destinadas a tratar inferiormente a personas, la más de las veces minorías. Sabiendo los resultados de esta discriminación hacia la mujer, es muy importante nombrarla.

## 2.2. Violencia de género hacia la mujer

Sabiendo qué es la violencia de género, resulta importante definir a la que afecta especialmente a la mujer, puesto que será este tipo de violencia la que estaremos investigando en esta tesis.

Definiremos a la violencia de género contra la mujer, para uso de esta investigación, como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994).

Podemos ver en las estadísticas, como la emitida por la ONU (en Barrio, C., et. Al, 2013:149), que la experiencia de violencia de género es diferente en hombres que en mujeres. Barrio et. Al, (2013:149) ejemplifica estudios en los que se comprueba cómo las mujeres jóvenes describen más experiencias de maltrato que los hombres, además que dicha violencia es física, psíquica, en entorno social y familiar, y con un sentimiento de tristeza e impotencia al sentir que no podían hacer nada. En contraste con los jóvenes hombres que hablan de violencia física con enojo y sintiéndose en control, y sintiendo que cuentan con alternativas de medidas que tomar, que están en sus manos.

Dicha violencia es el resultado de los conceptos previamente dichos; como son el patriarcado, que cataloga a la mujer en un nivel jerárquico menor al del hombre, teniendo un valor menor ante la sociedad por el hecho de ser mujer, así como la imposición de las labores que se desarrollarán a lo largo de la vida y ser percibida no como mujer sino como un objeto que debe ser usado para la finalidad de conseguir prestigio social.

Mountian (en Biglia, B. y San Martín C., 2007:75), señala que el sistema esta organizado de tal manera que cuando se realizan acciones que salgan de este esquema, se considera que la mujer esta en un estado de locura y vulnerabilidad

atribuidos, falsamente, a su biología puesto que son “desviadas”, salidas de control. Por otro lado, si un hombre sale de la norma, será considerado como consecuencia del desvío de su rol social. Komitee (s.f). confirma que los hombres y mujeres que se salen de sus roles de género impuestos son más creativos y productivos, sin embargo, los mitos son más fuertes y se elige creer que salirse de la norma implica riesgo y locura.

Gou (en Biglia, B., y San Martín C., 2007:83-85) nos habla también de las maneras en que se maneja que los hombres y mujeres no se acepten y perpetúen el sistema patriarcal, y una de estas es normalizar la violencia de tal manera en que esta ya no se reconoce como violencia, enmascarándola en los discursos políticos y los difundidos por los medios de información y de entretenimientos. Barrio et. Al. (2003) concluye que detrás de una o un joven violento hay siempre una persona producto de una sociedad.

Como es mencionado por Maqueda Abreu (2006:2), la violencia de género es tan reciente como lo es el reconocimiento de la misma. Ella considera que el reconocimiento se puede identificar ya sea en el año de 1979 en la Convención de las Naciones Unidas, en donde se reconocieron formas de discriminación contra la mujer, o hasta los años noventa gracias a iniciativas importantes tales como la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 o la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing de 1995 (Maqueda Abreu, M., 2006:2).

Por lo tanto, el propio hecho de aceptar la violencia como tal, tiene aun menos campo recorrido, lo que hace que el aceptar el hecho que Maqueda puntualiza:

[...] no es la diferencia entre sexos la razón del antagonismo, [...] no nos hallamos ante una forma de violencia individual que se ejerce en el ámbito familiar o de pareja por quien ostenta una posición de superioridad física (hombre) sobre el sexo más débil (mujer), [la violencia de género hacia la mujer] es consecuencia de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal (Maqueda Abreu, M. 2006:2).

Se encuentra inmerso en el discurso social la idea de la violencia doméstica, que es una tipo de violencia de género en el entorno familiar, es muchas veces rebajada a peleas maritales. Se intenta degradar la violencia a una simple dinámica familiar específica, olvidando que:

Las mujeres que han sufrido esta violencia, han sido aisladas de la red social; que las agresiones se intensifican ante cualquier signo de rebeldía o autonomía; que existe un silencio cómplice en la comunidad por considerar el problema es de índole privada y que no es un delito porque son una pareja” (Barrio, C., et. Al, 2013:145).

Barrio et. Al, (2013:145) remarcan el hecho de que los autores de esta violencia, sólo maltratan a sus mujeres, mientras que en sus actos violentos no hay empatía ni sentimientos de malestar o responsabilidad. Esto se debe a que no hay inconsistencia interna porque los actos están justificados desde el propio rol de género y desde el silencio cómplice de la sociedad (Barrio, C., et. Al, 2013:145).

Se necesita plantear esta violencia “doméstica” como un problema real y sistémico, que permite la propia represión de gobiernos a través de el “control sobre el cuerpo de las mujeres mediante la victimización y la infantilización para seguir este sistema de dependencia” (Biglia, B. y San Martín C., 2007:29) más bien patriarcal.

Es importante reconocer y combatir la violencia de género en todas sus dimensiones porque genera malestar, baja calidad de vida y afecta a quien la vive, como se había indicado con anterioridad, pero también porque cobra vidas, de acuerdo a la OMS (en Amnistía Internacional, 2002:1), se alertó que “la violencia de género es la primera causa de pérdida de años de vida entre las mujeres de 15 a 44 años, por encima de las guerras, los accidentes de tráfico o los distintos tipos de cáncer”.

### 2.2.1. Tipos de violencia de género hacia la mujer

Con la finalidad de poder catalogar y diferenciar los tipos de violencia en este trabajo, utilizaremos este apartado para definir los tipos de violencia de género que se han distinguido en documentos oficiales hasta la fecha en México y Puebla.

El INEGI (2007) agrupa los tipos de violencia hacia las mujeres dependiendo el ámbito en dos. El primer ámbito es el privado, que incluye la pareja, y el segundo ámbito es el público, que incluye las categorías de espacio comunitario, escolar, o laboral. Por una parte, la violencia en el ámbito privado la dividen en emocional, económica, física y sexual. Se considera que los eventos violentos de clase emocional que permiten al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja. Así mismo miden niveles de agresión, considerando violencia severa cuando “las agresiones adquieren mayor intensidad” por lo que la mujer necesita apoyo medico, intervención quirúrgica o como resultado hubo una lesión grave, muerte, despojo patrimonial o abuso sexual mediante violencia física (INEGI, 2007).

La violencia en el ámbito público la dividen dependiendo de el espacio en que fue ejercida. La violencia en espacio comunitario, la tipifican como uno, intimidación, definida como la situación en donde las mujeres “sintieron miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a las expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual”, o, dos, violencia de tipo “abuso sexual”, en donde se obliga o fuerzan a la mujer a tener relaciones o actos sexuales. En el espacio escolar la tipifican como humillación o denigración, agresión física, ignorarlas o hacerlas sentir menos por ser mujer o acoso sexual con represalia por no acceder a propuesta. Mientras que en el ámbito laboral la tipifican como discriminación laboral, cuando tiene menos oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones; y acoso sexual, cuando se “intenta atentar contra la victima a través de humillaciones y agresiones físicas y sexuales (INEGI, 2007).

Por otro lado, la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV, 2013) se mencionan la violencia en el ámbito familiar, violencia laboral y docente, la violencia en la comunidad, igualmente, pero se agrega la violencia institucional y la violencia feminicida.

Definen a la violencia institucional como:

[...] los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (LGAMVLV, 2013).

Mientras que la violencia feminicida es definida como:

[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (LGAMVLV, 2013).

Tomaremos, para la finalidad de esta tesis, las categorías usadas por el INEGI como violencia en el ámbito público y privado, con sus subcategorías, así como la violencia institucional y la violencia feminicida.

### 2.3. Machismo

Es importante definir machismo para fines de esta investigación puesto que está insertados en los discursos dados por los medios de comunicación (Jaes Falicov, C., 2010), permeando en la sociedad y perpetuación el sistema patriarcal al que sirve.

El machismo, como definido por Castañeda (2002), es un conjunto de creencias,

actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas:

[...] por un lado, la polarización de los sexos, es decir una contraposición de lo masculino y lo femenino según lo cual no solo son diferentes, sino mutuamente excluyentes; por otro, la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes por los hombres (Castañeda, M., 2002:20).

El machismo ejerce influencia no solo en las relaciones de pareja, sino en todo tipo de relación interpersonal, en patrones de conductas, formación de valores formando rivalidad entre los sexos y la necesidad constante de exhibir ciertos rasgos supuestamente viriles, despreciando otros considerados femeninos (Castañeda, M., 2002).

Específicamente en Latinoamérica, machismo puede ser visto como la narrativa simbólica que se tiene del hombre latino que lo envuelve culturalmente, históricamente, en experiencias sociales y comportamiento de género promovido por ideas esenciales de masculinidad. Jaes Falicov (2010:209-212) señala que el prototipo que describe el machismo es la idea en la cual se concibe que el mejor hombre es el que bebe más, que tiene más hijos, que más se defiende, que domina a su esposa y demanda absoluto respeto por sus hijos, todo formando parte de la configuración de fuerte impulso sexual que busca una gran variedad de relaciones sexuales mientras se es posesivo y celoso de la fiel esposa.

Se puede considerar al machismo como centro de discriminación misógina (de odio hacia la mujer), puesto que rechaza a todo aquello que no sea considerado masculino (Regeneración México, 2015). El machismo se ve en la narrativa cultural, social e histórica del hombre latino promoviendo dicha visión de la masculinidad y de su género como una identidad internalizada del ideal social; el cual busca, intenta y lucha constantemente por cumplir (Jaes Falicov, C., 2010:209-212).

De acuerdo a Monsiváis (citado por Gutmann, 1996, y De la Mora, 2006, en Jaes

Falicov, C. 2010) el concepto de machismo no es muy viejo, y fue más bien lanzado en la “época de oro del cine Mexicano” en los años cincuentas, argumentando que en las películas de ese periodo se recreaban imágenes y mitos que inventaban y reforzaban identidades nacionales y que más tarde se perpetuarían y exportarían.

Otras teorías, mencionadas por Jaes Falicov (2010:310) son, por una parte, la explicación biológica que señala que el hombre cuenta con una conexión y cableado interno que lo lleva a ser de esa manera; la teoría que supone que el sistema patriarcal lo genera; el patriarcado reforzado por la doctrina Católica Romana; teorías psicoanalíticas explicando un no resuelto Edipo; y la teoría que explica al machismo como reacciones formativas ante la formalización de la religión.

Jaes Falicov (2010:310) también menciona teorías que relacionan características del machismo a la herencia colonial española de Latino-América, otras al trauma que dicha conquista implicó, en tanto que otros autores argumentan por la teoría de compensación por la inequidad en las clases sociales, por lo que los hombres desempoderados expresan sus frustraciones de dominio en el ámbito domestico ejerciendo opresión sobre la mujer, debido a la necesidad de poder.

El machismo puede tener muchas explicaciones teóricas, incluso algunas no son mutuamente excluyentes, si bien en México el machismo se ve reforzado por eventos como la conquista y los mensajes enviados por los medios de comunicación, esto va de la mano con el fortalecimiento del sistema patriarcal. En esta tesis seguiríamos la línea que considera al machismo un producto de una sociedad patriarcal, sabiendo que su muestra y expresión en la sociedad es indudable y coincidiendo con Castañeda (2002) en que “una sociedad machista, todo el mundo es machista, incluyendo a las mujeres, y todos resultamos víctimas del machismo, incluyendo los hombres...”.

## 2.4. Sexismo

El sexismo es también una de las expresiones sociales de violencia de género. Es importante nombrarla y definirla en este apartado para profundizar en los el tema de violencia.

Entenderíamos por sexismo a una respuesta cognitiva, afectiva y conductual ante una persona en razón de su pertenencia a otro sexo biológico, y desde un modelo unidimensional entenderíamos que la actitud (sentimiento) sexista estaría relacionada con unas determinadas creencias y con una forma o intención de comportamiento discriminatorio (Ferrer et al., 2006:251).

Dichas actitudes, si bien son perjudiciales para ambos sexos, también son, para Rubin (en Lamas, M., 2013:35) “raíz de la opresión femenina, [puesto que] en ellas hay agresividad y tendencia al dominio innato en los hombres”. Entendemos que el sexismo es raíz de opresión femenina porque se desarrolla en una sociedad que privilegia a un sexo, en este caso, el masculino, al hombre. Por lo que, tratar a la mujer diferente, por ser mujer, usualmente simboliza tratarla con menos valor, fomentando agresividad y dominio.

El sexismo explica la trata explícitamente diferente de una persona debido al sexo “biológico” al que pertenece, podemos ver en la definición que el sexismo está ligado a la opresión femenina puesto que en este trato diferente se señala, puntualiza y justifica una jerarquía de sexos, en donde el hombre tiene más valía y poder que la mujer.

## 2.5. Objetivación

Abordaremos el tema de la objetivación puesto que es una expresión de violencia vivida por colectivos, especialmente la mujer (Fredrickson, B.L. y Roberts, T.A., 1997), debido a el nivel jerárquico inferior en la que se es puesta, y como ya se había discutido anteriormente, es un efecto también de los sistemas de prestigios y el patriarcado.

La teoría de la objetivación (Fredrickson, B.L. y Roberts, T.A., 1997) sostiene que las mujeres son típicamente culturalizadas a internalizar la perspectiva del observador como la visión primaria de su ser físico. Fredrickson y Roberts (1997) explican que ésta perspectiva de uno puede llevar a un monitoreo habitual del cuerpo, el cual, puede incrementar las posibilidad de la mujer de sentir vergüenza o pudor y ansiedad, reduciendo la probabilidad de estados motivacionales cumbre y bajando la conciencia de los estados internos del cuerpo. También señalan que vivir en este estado constante predispone a riesgos en la salud mental llevando a la mujer a estados depresivos, disfunción sexual y trastornos alimenticios.

Si bien cualquier persona, colectivo o grupo social puede ser víctima de tal cosificación, el cuerpo femenino es evaluado y llevado a un escrutinio mayor que el de los hombres, llevándolos a ser reconocidos de la misma manera en que los objetos lo son, desarrollando una objetivación sexual (Fredrickson, B.L. y Roberts, T.A. 1997, en Beard, P., 2012) “tratando a la mujer como una composición de partes sexualizadas de un cuerpo, disponible para satisfacer las necesidades y deseos de otras personas” (Bartky, 1990 en Beard, P., 2012) quienes viven los estragos de ser consideradas con menos inteligencia, pérdida de la iniciativa, siendo llevadas a la deshumanización (Beard, P., 2012).

En este caso, se hablará de objetivación como la deconstrucción de la imagen de mujer a simple cosa u objeto, siendo tal objeto principalmente sexual, que da como resultado estereotipos peyorativos, denigrantes y sin ética en su mayoría (Sotelo Ríos, G., Domínguez Chenge, M., 2014:47). Se pueden retomar las palabras de Eagle “la mujer [es] degradada y reducida a la servidumbre”, por lo que se convierte en una esclava de la lujuria del hombre y es instrumento de producción de hijos. (1972, en Lamas, M., 1996:120-121,).

Una manera en que se introduce la objetivación, de acuerdo a Gou (en Biglia, B. y San Martín C., 2007), es mediante los medios de comunicación puesto que los medios

presentan de manera constante a la mujer como cosa, dando como resultado una saturación, provocando pérdida del significado real de la misma. Señalan que en este espacio la mujer es violentada al ser cosificada, pero es tan grande la ocurrencia que ya no es percibido como violencia. “De esta forma, sin la conciencia de su significado, es más fácil convertir la [violencia-objetivación] en espectáculo, en puro divertimento” (Gou, E. en Biglia, B., y San Martín C., 2007). Si no se nota que en películas, anuncios y medios en general se promueven personajes femeninos como objetos “cosificados” esto llega a terminar de formar intrínsecamente la idea de mujer como objeto simbólico servil, con una orientación que lleva a complacer expectativas masculinas (Gou, E. en Biglia, B. y San Martín C., 2007:84- 86).

Heldman (2013) explica la idea o concepto de marketing “El sexo vende”. Ella argumenta esta idea en la cual no solo se venden el producto; están vendiendo la idea en la cual la mujer, como objeto, es producto de subordinación, mientras que el hombre esta al poder y es el que “usa” ese objeto. Interpretamos los aportes de Heldman como un sutil ejemplo de este sistema patriarcal en el cual no sólo el hombre es quien tiene poder absoluto sobre la mujer, sino que ésta es un objeto para él, probablemente un medio para obtener prestigio.

Los medios de comunicación de los cuales habla Heldman (2013), son constructores de un universo simbólico y son influencia para la construcción del género. Es por esto que la imagen reproducida en dichos medios como “mujer” que vende es una construcción de estereotipos que penetran la cultura de la sociedad.

Villegas (2009 en Sotelo Ríos, G. y Domínguez Chenge, M. 2014:47), habla de los estereotipos dicotómicos sobre la mujer; en la cual o es “la mujer ideal, buena”, cumpliendo su rol en la sociedad, o es “la mala mujer”, tentación para el hombre que lo arrastra a la perversión. Si algo tienen en común estos estereotipos es que en ninguna de las dos importa lo que la mujer “es” sino lo que la mujer “es en cuanto al hombre”, como es explicado por Rubin (en Lamas, M. 2013:36): una mujer [no] es una mujer,

“[...] solo se convierte en domestica, esposa, mercancía, conejito de playboy, prostituta o dictáfono humano en determinadas relaciones”.

Beauvoir (1949 en Álvarez, S., Sánchez, C., 2001) también habla de este sistema en el cual el hombre es único esencial, y la mujer es “lo otro”, negando la relación con “lo otro”, “lo mujer”.

Rodríguez-Bailón y Moya (2003) sostienen que si algo es interpretado como “lo otro”, se vuelve parte de un exogrupo, explicado como un grupo socialmente ajeno a mi, por lo que se generan prejuicios sobre lo externo, que no se reconoce como propio. En este contexto, la mujer es “lo otro”, se la vuelve parte de un exogrupo a nivel social, en donde el hombre es su propio endogrupo que genera prejuicios hacia la mujer.

Helman (2013), argumenta, al igual que Fredrickson y Roberts (1997) que dicha objetivación repercute directa y emocionalmente a la mujer, que entre más compra esta idea, más aumenta su propensión a la depresión, distorsiones cognitivas, disminuyendo autoestima y el poder de disfrutar su propia vida sexual. Helman (2013) también puntualiza efectos hacia la salud, vida profesional, vida privada y pública de la mujer que es objetivada. Todas estas reacciones las hacen igualmente más propensas a la violencia de género, no solo viviéndola, sino aceptándola como parte de una norma establecida y sobre-entendida.

## 2.6. Femicidio

Hablaremos del concepto de femicidio pues, al ser considerado la más extrema muestra de violencia de género nos va a ser útil para la investigación, ya que es considerado tipo de violencia feminicida, discutido en un apartado anterior.

Zaffaroni (2000:26-27 en Ramírez Huaroto, B., 2011) argumenta que la sociedad viviendo el sistema sexo/género patriarcal no es solo machista, sino racista, xenófoba y homofóbica. Todas esas palabras son sinónimo de violencia y segregación, y en todas

puede haber violencia de género y todas han implicado personas que cometen asesinatos en su nombre.

El feminicidio es, de acuerdo a la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) (2008:8) un crimen misógino cometido a una mujer por el hecho de ser mujer. La necesidad de ponerle un nombre a un crimen de odio, movido por la misoginia, demuestra también la gravedad de la situación.

Lagarde (2010:25) comenta que todos los crímenes clasificados como feminicidio, tienen en común la característica en la cual el perpetuador considera a las mujeres como usables, prescindibles, maltratables y desechables, son crueles, y movidos por odio contra las mujeres. Lagarde puntualiza que son “crimines misóginos acuñados en una enorme tolerancia -e impulso social y estatal- a la violencia genérica contra las mujeres, y a la violencia masculina como parte de la condición de género de los hombres”.

Seria importante diferenciar femicidio y feminicidio; Russel y Harnes (2006:12) señalan que la primer definición puede llevar a la interpretación de un homicidio cometido a alguien del sexo femenino, simplemente explicando el sexo de la persona atacada. Por otro lado, señalan los autores que el feminicidio es una construcción social de crímenes de odio, vistos como culminación de la violencia de género contra la mujer, “así como la impunidad que los configura”.

Russel y Harnes (2006:12) clasifican al feminicidio específicamente como un crimen de Estado, pues es un asalto que pone en riesgo y quita la garantía de vida y seguridad de todas las mujeres viviendo en una sociedad en donde el feminicidio es presente y tangible.

Podemos concluir que, efectivamente el feminicidio acaba con la vida de una mujer, por el simple hecho de ser mujer. El feminicidio nombra una problemática social que pone

en riesgo a todas las mujeres que viven en la sociedad en donde los feminicidios se cometen y necesita por lo tanto, atención eficaz y veloz.

### 3. Formas de atención y prevención de la violencia de género hacia la mujer

#### 3.1. Enfoque psicosocial

Abordaremos lo que plantea el enfoque psicosocial, explicando brevemente su fundamento psicosocial, y señalando cómo entiende el enfoque a la violencia de género hacia la mujer. Tomando este enfoque debido a que, como señalan Clarke y Hoggett (2009), los estudios psicosociales son un nuevo paradigma que utilizan la psicología y la sociología, para más completo entendimiento de los temas que analizan.

Las estudios psicosociales, de acuerdo a Frost y Lucey (2010:3), fundamentan su teoría en la noción que percibe que los temas psicológicos no pueden ser válidamente abstraídos de los contextos sociales, culturales e históricos; así como la tarea de explicar lo que moldea lo social tampoco puede ser abstraída de la parte psíquica de las personas, afirmando que hay un compromiso paralelo en la noción de que los mundos sociales y culturales tienen dimensiones psicodinámicas. Frost y Lucey también expresan que los estudios psicosociales se inspiran de una gran gama de fuentes, incluyendo la teoría crítica, el post-estructuralismo, filosofía, feminismo y psicoanálisis, entre algunos otros.

Aiken (2002) señala que, entre los constructos de la psicología y la sociología que influyen fundamentalmente en los procesos psicológicos de evaluación de objetos y eventos en las personas son las actitudes, valores, opiniones y creencias.

Las actitudes pueden ser vistas como un conjunto de predisposiciones cognitivas, afectivas y conductuales aprendidas que tienen como finalidad responder de manera positiva o negativa a ciertos objetos, situaciones, instituciones, conceptos o personas e incluyen un juicio moral ya sea de aprobación o desaprobación (Aiken, L. R., 2002). Mientras que los valores pueden ser definidos como la importancia, utilidad o valor

fijado a actividades y objetos particulares (Aiken, L. R., 2002). Rokeach (1973 en Aiken, L. R., 2002) señala que los valores son más centrales a la personalidad y más básicos para la expresión de necesidades y deseos individuales que las actitudes.

Aiken (2002) explica la opinión como un juicio hacia una persona o cosa con respecto a su carácter, cualidad o mérito, similar a la actitud, con diferencia de que la opinión es necesariamente expresada en palabras, en tanto que la actitud no. Menciona que las opiniones son consideradas manifestaciones obvias y conscientes de actitudes en algunas ocasiones, así como más específicas, cambiables y factuales que las actitudes, aunque ambas pueden ser aprendidas directamente a través de experiencias personales, o mediante el ejemplo. Aiken (2002) agrega que las opiniones son reacciones específicas a ciertas situaciones, mientras que las actitudes son reacciones más generales que incluyendo a un gran rango de personas o eventos.

Finalmente, Aiken (2002) define las creencias como la confianza en la verdad o existencia de algo que no es inmediatamente susceptible a pruebas rigurosas, las creencias son menos innegables que el conocimiento, pero más que algunas actitudes y opiniones. Se puede agregar que las personas siempre están conscientes de sus opiniones y creencias, pero pueden no estar completamente conscientes de sus actitudes y valores; así mismo pueden, tanto las creencias como las opiniones, ser menos generalizadas y menos resistentes al cambio que las actitudes y los valores (Aiken, L. R., 2002).

Por lo tanto, entendemos que el enfoque psicosocial estudia la intersección entre cómo el aspecto psicológico de la persona interviene en la sociedad, y cómo la sociedad interviene en la psique de la persona a través de constructos básicos que unen a los dos saberes (psicología y sociología) como lo son: actitudes, valores, opiniones y creencias.

Yigen, Johansson y Christensen (2012) mencionan que el apoyo psicosocial es definido como cualquier tipo de apoyo local o externo que apunte a proteger o promover

bienestar psicosocial (psicológico y social de las personas) y/o prevenir trastornos mentales.

Por otra parte, apoyo psicosocial, como es descrito por Wiedemann (2009), refiere acciones que abordan las necesidades tanto sociales como psicológicas de los individuos. The Psychosocial Framework of 2005 – 2007 of the International Federation (en Niklas, B., 2015) define el apoyo psicosocial como un proceso que facilita la resiliencia de los individuos, familiares y comunidades propiciando familias que se recuperan del impacto de crisis y los ayuda a enfrentarse con dichos eventos en el futuro. En el documento de la “International Federation”, (en Nicklas, B., 2015) señalan que el apoyo psicosocial promueve el restablecimiento de la infraestructura y cohesión social mediante el respeto de su independencia, dignidad y mecanismos de afrontamiento que existen en el individuo y en comunidad.

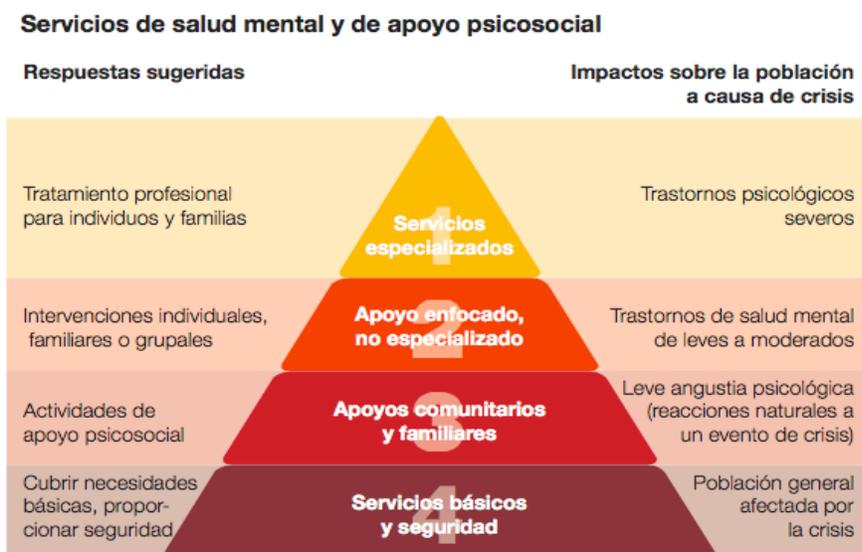
Así mismo se pueden evaluar las necesidades de los afectados por la violencia desde un análisis psicosocial, como lo expone Niklas (2015), quien identifica que las necesidades psicosociales de un sobreviviente a violencia de género son seguridad y protección, cuidado y entendimiento, apoyo práctico, conectividad con la familia y la comunidad, sustento para ella y su familia, autoeficacia (creer en sus habilidades) y esperanza para el futuro.

Por lo tanto, al ver la violencia de género como un problema psicosocial, como menciona Powell (2014), se puede entonces dar prevención al problema, y asistencia a la víctima y al perpetrador de la violencia, para brindar respuesta a los daños tanto físicos como psicológicos y sociales resultantes de la misma. Powell también menciona que, debido al entendimiento psicosocial de la problemática, también se pueden validar los descubrimientos hechos en los incidentes, llevar un seguimiento con los implicados después del acontecimiento, incluyendo a los testigo de este, y dar la asistencia necesaria.

El adoptar la teoría psicosocial como enfoque teórico para entender la violencia de género permite integrar tanto a la víctima y al perpetrador de la violencia, como a los actores sociales, testigos y partícipes indirectos en las muestras de violencia de género como sujetos de estudio, por lo que se puede realizar un análisis más profundo de la situación.

### 3.1.1. Tipos de programas desde el enfoque psicosocial

En este apartado compartiremos algunos ejemplos de programas de asistencia psicosocial avalados por organismos reconocidos, entre ellos dos programas que son específicos para el tratamiento y prevención de la violencia de género hacia la mujer. Dichos programas nos servirán de base para evaluar y clasificar los programas que presentan las organizaciones de la asociación civil en la Ciudad de Puebla para la misma problemática.



*Figura 1:* Pirámide de intervención para servicios de salud mental y apoyo psicosocial en casos de emergencia. Fuente: IASC, 2008 en Centro de Referencia para el Apoyo Psicosocial de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 2009.

El primer ejemplo de programa planteado será el del Centro de Referencia para el Apoyo Psicosocial de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (2009), quienes han creado un manual de intervenciones psicosociales en donde señalan aspectos

fundamentales de la planificación e implementación de las intervenciones psicosociales

con la finalidad de que éste sirva de base a profesionales que se encuentren planificando una intervención psicosocial en respuesta a una crisis o a un evento crítico, aunque aclaran que la mayoría de las sugerencias y recomendaciones que dan en dicho manual son relevantes para todas las personas que trabajan brindando apoyo psicosocial.

El programa menciona que “Las actividades de apoyo psicosocial deben ser planificadas para comunidades enteras, enfocándose tanto en las necesidades de los individuos como de la comunidad, y en los recursos con que cuentan para hacer frente a crisis y para poder recuperarse. Para realizar estas actividades, se basan en la “La Pirámide de intervención para servicios de salud mental y apoyo psicosocial en casos de emergencia” (The Inter-Agency Standing Committee (IASC), 2008), creada por un organismo parte de la Federación de la Cruz Roja e ilustrada en figura 1.

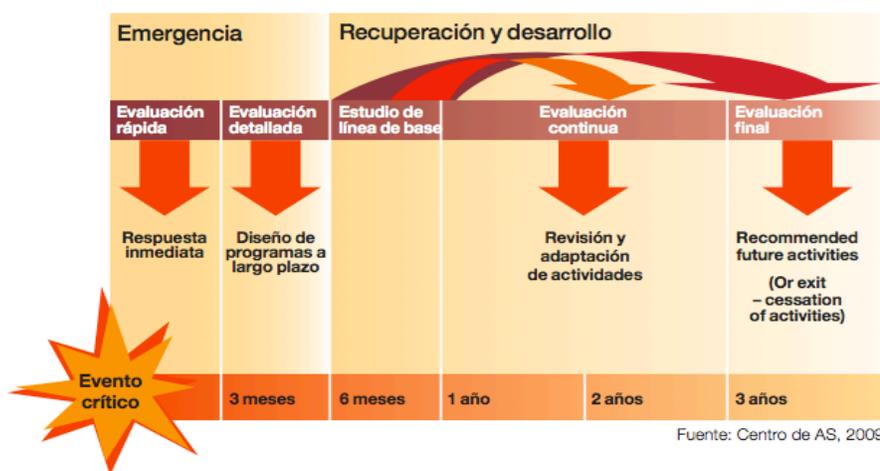


Figura 2: Periodo de duración de la evaluación. Fuente: Centro de Referencia para el Apoyo Psicosocial de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 2009.

Esta pirámide consta de 4 niveles, el primer nivel, descrito como “Servicios básicos y seguridad” se basa en la idea de que proporcionar servicios básicos y seguridad promueve el bienestar psicosocial. Explican que la mayoría de estos servicios se proporcionan a través de las otras áreas de respuesta de salud y

cuidados, agua y saneamiento, distribución de alimentos y nutrición, y albergue.

En el nivel dos, Apoyo comunitario y familiar, plantean que la mayoría de la población afectada necesitará algún tipo de apoyo psicosocial para poder regresar al sentido de

normalidad anterior al periodo de crisis que enfrentaron, y así lograr continuar con sus tareas y actividades diarias, es por ello que se debe, en este punto, propiciar la búsqueda y reunión familiar y comunitaria. Ponen como ejemplo ayudar a los afectados a llorar la pérdida de seres queridos y a adaptarse a las circunstancias de vida distintas.

Apoyo enfocado, no especializado, nivel tres de la pirámide, va dirigido a personas que se vieron más afectadas por el evento, y que están en riesgo de desarrollar trastornos de salud mental, ya sean leves o moderados. Por lo que personal capacitado deberá dar intervenciones individuales, familiares o grupales, lo que disminuirá el periodo de recuperación, el estrés, y el riesgo a desarrollar trastornos psicológicos severos.

Finalmente, el ultimo nivel de la pirámide denominado Servicios especializados, se enfoca en personas afectadas que necesitan ser atendidas por trastornos psicológicos severos, por lo que se incluye apoyo psicológico o psiquiátrico profesional. Puede incluir personas, familias o comunidades enteras experimentando reacciones fuertes ante un acontecimiento. Se menciona que “El apoyo brindado a este nivel puede ser de carácter individual o puede requerir intervenciones sociales complejas”.

Para poder aplicar el apoyo, igualmente el Centro de Referencia para el Apoyo Psicosocial de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (2009) señala tres pasos: primero, la evaluación de las necesidades, planificación las actividades y redacción de las propuestas. El segundo paso es la Implementación de las actividades incluyendo la movilización de compañeros miembros de la comunidad para participar y, como tercer paso, comprometerse con los procesos de monitoreo y evaluación.

La evaluación se realiza para poder medir e informarse acerca de las necesidades de una población dada, su condición a nivel familia, la familia en la comunidad, asistencia necesaria en la comunidad y factores mayores que ejercen influencia a nivel comunidad para con ello establecer el estatus del bienestar de ese grupo, identificando sub-grupos particularmente vulnerables y abriendo el camino para decidir dónde, cuándo y cómo

comenzar una actividad. Haciendo una recomendación de la duración del periodo de evaluación en base a lo que se desea implementar, ejemplificado en la Figura 2.

Se da como ejemplo el siguiente breve cuestionario para comprender los significados psicosociales del bienestar psicosocial:

- ¿Qué indica que las personas de su comunidad se encuentran bien? ¿Y que no se encuentran bien?
- ¿Qué ha cambiado en su vida diaria y en la de la comunidad después del evento de crisis?
- ¿Cuáles eran las cosas buenas de su vida antes de este evento de crisis?
- ¿Qué cambios serían deseables para usted y para su comunidad en el próximo mes y dentro de un año?
- ¿De qué manera pueden usted y su comunidad contribuir hacia tales cambios?  
Otros aspectos a explorar podrían ser los sentimientos de satisfacción de vida, los roles y responsabilidades definidos dentro de la familia y la comunidad, la confianza para lidiar con los cambios, y los sueños para el futuro.

Una vez obtenida la evaluación inicial, se puede pasar al siguiente paso, la planificación e implementación, en donde se tomará en cuenta que los involucrados en la respuesta psicosocial son los miembros de la comunidad, y que la participación comunitaria es una clave para el éxito. Las actividades que se pueden hacer en esta fase son:

- Actividades preparatorias: son usualmente actividades de formación que introducen a la comunidad al plan de acción, o a primeros auxilios psicológicos.
  - Movilización comunitaria; se debe tomar en cuenta que se debe incluir a la comunidad al apoyo psicosocial desde un comienzo, por lo que actividades de movilización de la participación comunitaria podrían incluir reuniones individuales con líderes comunitarios, reuniones comunitarias más amplias, y eventos comunitarios. Todo esto con la idea de empoderar a la comunidad, lo que significa que se sientan autosuficientes y ellos puedan ayudarse mutuamente.

- También se debe considerar que las necesidades psicosociales son dinámicas y cambian de acuerdo con las etapas de la recuperación psicosocial, cambios que deben ser considerados cuando se planifican las actividades psicosociales.
- Actividades psicosociales basadas en la comunidad: significa trabajar con las comunidades para identificar las actividades psicosociales relevantes considerando que la satisfacción de las necesidades básicas estén cumplidas y el punto de entrada a la comunidad fue hecho de manera respetuosa y apropiada.
- De sensibilización: aquí se explican temas para disminuir cualquier estigma potencial que pueda surgir, como por ejemplo lograr que la palabra “psico” en psicosocial no se mal entienda.
  - Métodos populares de sensibilización incluyen la utilización de los medios, tales como la radio y la televisión, así como la producción de materiales de comunicación para la información y la educación tales como volantes, folletos y carteles.

Así mismo el Centro de Referencia para el Apoyo Psicosocial de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (2009) nombra actividades generales como son la Psico- educación, pues argumentan que el desarrollo y la producción de materiales de información, educación y comunicación (IEC) es muy importante para una respuesta psicosocial, la movilización comunitaria ya nombrada anteriormente y la recuperación y restauración individual y comunitaria, incluyendo:

- Restauración de los lazos familiares
- Regreso a la escuela, al trabajo y a la rutinas diarias normales
- Provisión de apoyo legal y práctico para refugiados, desplazados y familias de los desaparecidos
- Actividades de restauración física y ecológica
- Grupos de apoyo para colectivos específicos como adolescentes, adultos,

- viudos, viudas, personal y voluntarios
- Cuidados basados en la comunidad para niños separados o huérfanos
  - Actividades recreativas para niños y adultos
  - Actividades culturales y deportivas
  - Ceremonias religiosas y culturales
  - Actividades de teatro, arte y culturales
  - Actividades enfocadas al manejo del miedo

Y también mediante actividades que construyen resiliencia comunitaria como lo son:

- Establecimiento de mecanismos para proteger a la población de los riesgos de la violencia o el daño físico
- Mapeo y análisis de riesgos y recursos
- Preparación ante desastres (planes de contingencia)

Finalmente, tanto el monitoreo, proceso regular y continuo de recolección y análisis de datos para evaluar el progreso y el desarrollo, como la evaluación, que es una valoración objetiva que tiene como objetivo establecer si las actividades realizadas han tenido éxito en realizar lo que tenían como meta, ambas deben ser realizadas. Es importante realizar el monitoreo para saber cómo se va desarrollando el programa, que resultados esta dando y saber si los objetivos se están cumpliendo así como para saber si han surgido problemas, y en dado caso tomar decisiones eficaces. Mientras que se debe cerrar con una evaluación ya que son esenciales para determinar la relevancia de la respuesta, evaluar su eficiencia, determinar su impacto, evaluar su eficacia y evaluar su sostenibilidad.

Todo este plan tiene un Abordaje holístico e integrado, que significa que las poblaciones o sub-población que recibirán el apoyo psicosocial serán considerados en su contexto social y ecológico, tratando de integrar esto y el apoyo psicológico en los programas de acción.

Un ejemplo dado por el Centro de Referencia para el Apoyo Psicosocial de la

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (2009) del manual explicado previamente es la asistencia dada en la Crisis de Rehenes de la Escuela en Beslan en donde:

“[La] Cruz Roja Rusa respondió con un programa psicosocial con dos componentes principales. El primero consistía en visitas a los hogares de las familias afectadas por parte de enfermeras, quienes inicialmente proporcionaban primeros auxilios psicológicos, y ofrecían apoyo emocional a más largo plazo. Un centro comunitario, el segundo componente, se estableció como el centro del programa psicosocial, sirviendo como base para el servicio de las enfermeras a domicilio, así como lugar para las actividades prácticas y de apoyo psicosocial”. Centro de Referencia para el Apoyo Psicosocial de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (2009)

Por otro lado, The Inter-Agency Standing Committee (IASC, 2008), organismo parte de la Federación de la Cruz Roja, quien crea “La Pirámide de intervención para servicios de salud mental y apoyo psicosocial en casos de emergencia” (Figura1), también se basa en la técnica denominada “Matrix of minimum responses in midst of emergencies”, dicha técnica tiene 11 áreas que a continuación se describirán.

1. Coordinación
  - a. Se establece la coordinación entre el apoyo mental y psicosocial.
2. Evaluación inicial, monitoreo y evaluación final
  - a. Se conduce una evaluación de la salud mental y los problemas psicosociales.
  - b. Inicial el sistema participativo de monitoreo y evaluación.
3. Protección y estándares de Derechos Humanos
  - a. Aplicar el marco de Derechos Humanos a través del apoyo mental y psicosocial.
  - b. Identificar, monitorear, prevenir y responder para prevenir cualquier amenaza o falla posible en cuanto al respeto de los Derechos Humanos.

- c. Identificar, monitorear, prevenir y responder para prevenir cualquier amenaza o abuso posible mediante protección legal.
4. Recursos humanos
- a. Identificar y reclutar staff y voluntarios que entiendan la cultura local.
  - b. Hacer cumplir códigos de conducta y lineamientos de ética.
  - c. Organizar entrenamiento y orientación de trabajadores humanitarios en apoyo mental y psicosocial.
  - d. Prevenir y manejar problemas de apoyo mental y bienestar psicosocial entre los miembros del staff y voluntarios.
5. Movilización comunitaria y soporte
- a. Facilitar en la comunidad las condiciones de movilización, propiedad y control de respuestas de emergencia en todos los sectores.
  - b. Facilitar en la comunidad la auto-ayuda y el soporte social.
  - c. Facilitar condiciones para practicas apropiadas en los ámbitos culturales, espirituales y religiosos.
  - d. Prevenir separación y facilitar el apoyo a niños jóvenes y sus cuidadores.
6. Servicios de salud
- a. Incluye consideraciones específicas tanto psicológicas como sociales para la atención general a la salud.
  - b. Proveer acceso para atender a personas con trastornos mentales severos.
  - c. Proteger y brindar atención a personas con trastornos mentales severos y otras discapacidades mentales o neurológicas que vivan en instituciones.
  - d. Aprender cómo y dónde es apropiado colaborar es sistema local y tradicional de salud.
  - e. Minimizar el daño relacionado al alcohol y otras sustancias.
7. Educación
- a. Fortalecer el acceso a una educación segura y acogedora.
8. Difusión de información
- a. Proveer información a la población afectada acerca de la emergencia, las labores de socorro y sus derechos legales.

- b. Proveer acceso a información acerca de los métodos de enfrentamiento positivo ante la problemática.
- 9. Seguridad alimentaria y de nutrición
  - a. Incluye consideraciones específicas sociales y psicológicas en la provisión de alimento y apoyo nutricional.
- 10. Refugio y planeación
  - a. Incluye consideraciones específicas en la planeación de la provisión de refugio de una manera coordinada.
- 11. Agua y saneamiento
  - a. Incluye consideraciones sociales específicas en la provisión de agua y saneamiento, como lo es acceso seguro y culturalmente adecuado para todos con dignidad.

Un ejemplo de apoyo psicosocial en la atención a la violencia de género hacia la mujer es llevada por el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) (Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2007:79), en España. Este dispositivo de emergencia brinda:

- Acompañamiento al reconocimiento médico inmediato, si éste fuera necesario y, en su caso, facilitación del ingreso en los centros del Servicio Canario de la Salud.
- Asesoramiento jurídico sobre los derechos y medidas de protección para las víctimas y personas dependientes de ella.
- Acompañamiento y asistencia a las mujeres en los trámites que proceda realizar.
- Información sobre las actuaciones y posibles alternativas (legales, conyugales, familiares y/o laborales) para la resolución de la situación de violencia sufrida.
- Acogimiento inmediato como medida de protección y sin necesidad de denuncia previa.
- Colaboración con los centros de servicios sociales y entidades colaboradoras.
- Derivación a los recursos necesarios.

Además, en el Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género (2007:77), como parte de su programa psicosocial, brinda atención inmediata frente a situaciones de emergencia derivadas de la condición de víctima de violencia de género, atención especializada, que incluye información, orientación, asesoramiento e intervención integral multidisciplinar, y acogida temporal para la mujer y personas que dependen de ella, especialmente menores a su cargo.

En Puebla, se maneja, por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF (DIF Estatal Puebla, 2011) un manual de procedimientos del departamento de clínica de prevención y atención al maltrato. Este manual incluye entre sus procedimientos el asesoramiento y orientación jurídica, valoración médica, psicológica y/o paidopsiquiátrica según sea el caso.

Incluye, entre las acciones que señala, la realización de visitas al agresor para hacer un citatorio y un estudio socioeconómico y/o de ambiente, así como seguimiento de terapias o consultas médicas, psicológicas y/o paido-psiquiátricas en caso de evaluar que la persona lo requiera. Se ilustra en la Apéndice A un diagrama de los procedimientos de la clínica de prevención y atención al maltrato, obtenido de la página de internet del DIF Puebla (DIF Estatal Puebla, 2011).

Por su parte, el Programa Estatal integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres del estado de Quintana Roo (SEDESOL, Indesol, Gobierno del Estado de Quintana Roo 2011-2016 e Instituto Quintanarroense de la Mujer (2009) desarrolla 5 ejes de acción:

- A. Prevención, que tiene como objetivos anticipar y evitar la aparición de la violencia; la detección temprana de Casos y eventos violentos, y la disminución del número de víctimas de la violencia e implementación de acciones disuasivas, que desalienten la violencia. Mediante estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población.

- B. Atención: Orientada al empoderamiento de las mujeres y a la disminución del estado de riesgo en que se encuentren éstas, para que pueda ejercer plenamente sus derechos, la dividen por ámbitos:

#### Ámbito familiar

- Difundir entre la sociedad los servicios de asistencia y atención a la violencia familiar que brinda el Estado.
- Fortalecer, optimizar y ampliar los servicios de asistencia y atención a la violencia familiar.
- Instaurar un Sistema de Red de Refugios Temporales para mujeres que sufren violencia de género.
- Diseñar, evaluar y supervisar la aplicación de modelos que desalienten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia familiar, que no fomenten la dependencia de quien la vive; los aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetivos terapéuticos.
- Brindar servicios de atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia familiar, así como diseñar modelos psicoterapéuticos reeducativos.

#### Ámbito Laboral y Docente

- Evaluar y supervisar de manera constante las buenas prácticas laborales y educativas, para fortalecer la atención de la violencia de género.
- Establecer mecanismos para promover y canalizar las denuncias de violencia de género que se presenten en los centros educativos y laborales.

#### Ámbito de la comunidad

- Instrumentar mecanismos que atiendan la violencia económica que sufran las mujeres quintanarroenses, y ampliar las alternativas ocupacionales de las mujeres, impulsando y facilitando su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica.
- Instrumentar y fomentar acciones, lineamientos y mecanismos contra la violencia sexual

### Ámbito institucional

- Proporcionar una adecuada capacitación y formación a los cuerpos policíacos, ministerios públicos, fiscales y demás servidores públicos que de manera directa o indirecta intervienen en la atención de las mujeres que sufren violencia de género.
- Contar con instalaciones adecuadas para brindar atención a las mujeres que sufren violencia de género.
- Crear unidades en contra de la violencia de género en las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal.

### C. Sanción, que incluye

- Capacitar y promover la formación y especialización, a los servidores públicos encargados de la procuración y administración de justicia, para garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el acceso a la sanción a los generadores.
- Promover y fortalecer el acceso a la ruta crítica de la justicia.
- Impulsar acciones que garanticen, el efectivo cumplimiento de las leyes para sancionar y perseguir toda forma de violencia contra las mujeres.
- Presentar propuestas de reformas y/o iniciativas de leyes ante el Congreso del Estado para armonizarlas con la CEDAW y la Convención de Belém do Para.

### D. Erradicación, que cuenta con la siguiente estrategia:

- Promover en la sociedad una actitud y participación activa frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres para lograr erradicarla.
- Desalentar los procesos de transmisión de valores y estereotipos sexistas que toleran la violencia contra las mujeres.
- Instrumentar acciones, que tengan por objeto eliminar y desalentar las bases culturales y los mecanismos sociales que toleran la violencia hacia las mujeres.

#### E. Evaluación, que tiene las siguientes fases

- Análisis cuantitativo de la puesta en marcha de las líneas de acción de cada Eje de Acción del Programa.
- Integración de grupos de análisis multidisciplinarios.- integrados entre otros, por: asociaciones de mujeres trabajando por la atención y erradicación de la violencia de género; ONG's dedicadas al trabajo a favor de la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; mujeres usuarias de los servicios y recursos contemplados en el Programa; representantes de las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa; Grupos del personal técnico de los Refugios.
- Evaluación del impacto.- Tendrá en cuenta el impacto causado en la población quintanarroense, en especial en las mujeres, de las líneas de acción contempladas en el Programa a lo largo de su vigencia.

#### 4. Contextualización

##### 4.1. Situación en México

Es necesario ver la situación actual en México, en materia de violencia de género hacia la mujer para tener un eje de referencia al adentrarnos en la situación que se vive en la Ciudad de Puebla y entender lo que sucede desde las aproximaciones teóricas antes descritas, como son el género y los sistemas sexo/género.

Es importante señalar que México ha vivido en un estado de guerra, denominada "guerra contra el narcotráfico y crimen organizado", desde finales del 2006, cuando el entonces presidente de México Felipe Calderón Hinojosa la declaró, por lo que investigadores como Pereyra (2012) y Rodríguez Mega (2015) han llegado a concluir que incrementos en los niveles de violencia en algunas regiones del país se deben a esta guerra sostenida entre el gobierno y los cárteles de droga.

Por otro lado, Riquer Fernández y Castro (2012) argumenta que aunque las guerras puedan tener relación al aumento en los crímenes cometidos en un país, la tipología de la violencia sigue siendo de género cuando “reproduce desigualdad de género, en el marco del orden de dominación masculina”. Riquer Fernández y Castro (2012) nos ejemplifican que ya sea violencia de pareja, lo que se reproduce es la “lógica social de la reproducción del parentesco”; el acoso y hostigamiento sexual sigue una lógica de “producción y reproducción de la dominancia masculina” y la violación y feminicidio probablemente siguen la “lógica de reproducción de relaciones de poder”. Podemos entonces decir que, en México, paralelamente al problema general de violencia, también se potencializa la violencia de género hacia la mujer, existente desde antes de la explotación de la violencia por crimen organizado.

Profundizando en esta idea, Segato (2013) teoriza la situación en Ciudad Juárez como crímenes corporativos, de poder debido a que los crímenes son mensajes de poder y mando, y están ligados al crimen organizado y al narcotráfico. Sin embargo, el hecho de elegir como víctimas y como manera de comunicar el mensajes a mujeres, adolescentes y niñas es debido a un ambiente de generalizada misoginia, previamente existente y agravado a partir de la selección de las víctimas. La misoginia de la que aquí se habla es vista como el desprecio a la mujer. Por lo tanto, “... la víctima es el desecho del proceso, una pieza descartable...” (Segato, R.L., 2013: 25).

Lagarde (2010) habla de la descomposición social en Ciudad Juárez y Chihuahua, como resultado de una combinación de factores económicos, políticos y una aberrante, cruel y brutal violencia en contra de las mujeres. Dicha explicación puede ser fácilmente aplicable a nivel nacional y al Estado de Puebla porque sigue la lógica explicada en la descripción general, en donde la violencia proviene de la discriminación (Amnistía Internacional, 2008), en este caso, movida por la misoginia, odio hacia la mujer.

Tomando en cuenta los estudios hechos por Rogelio Díaz-Guerrero (citado por Gombrich, 2004 en Moral de la Rubia, J. y López Rosales, F., 2013:49), se puede llegar a afirmar que México esta inmerso en una cultura latina con ideologías católicas y

sistemas familiares patriarcales, sistema internalizando como un conjunto de premisas socioculturales que le permitiría al nacido en México ser funcional. Esta internalización tiene como herramientas tanto políticas públicas como instituciones y sistemas tan formales e institucionalizados que hacen que estas pasen desapercibidas hacia la mayoría.

Díaz-Guerrero (2006:75-76) argumenta que se pueden apreciar los sistemas patriarcales en México en la forma en que se confunden en la cultura Mexicana los ejercicios de poder y lo que se podrían llamar ejercicios de amor (maneras de mostrar el poder y maneras de mostrar el amor). Así como la unión intermitente de la iglesia y el estado, haciendo que conceptos como “lo que esta bien” en términos de Derechos Humanos se vea desdibujado ante lo moral y bueno ante los ojos de Dios y la iglesia. Así mismo, Sotelo Ríos y Domínguez Chenge (2014) señala que en los medios mexicano todavía se reafirman los típicos patrones patriarcales con la intención de seguir en el mismo sistema de sexo/género, por lo que vemos en pantalla a la mujer que le llora a la “Señorita Laura” porque el marido la golpea, porque se fue con “la otra”, porque no le da dinero.

Lagarde (2010) observa que la realización de las autoridades federales del origen de la violencia de género contra las mujeres es estructural por “corresponder a un orden social que legitima y promueve relaciones de género desiguales y de opresión para las mujeres” sirvió para la creación de 2000 en adelante de leyes para proteger a la mujer. Lagarde (2010) señala como ejemplo de dichas leyes a la Ley General de Igualdad entre mujeres y hombres, publicada el publicada el 2 de agosto del 2006, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1ro de febrero de 2007.

Moral de la Rubia y López Rosales (2013:49) presentan argumentos que afirman que México se encuentra en una situación actual de cambio cultural, plasmado en la inserción al mundo laboral y de estudios superiores de la mujer; así como la mayor participación en tareas domesticas y de crianza de los hombres, en donde más

personas están tomando conciencia de los sistemas que manejan la cultura, criticando algunas premisas tradicionales que tienen relación con el machismo. Todos estos cambios, mencionan Moral de la Rubia y López Rosales (2013:49), ponen atención a la des-estigmatización de roles de género tradicionales y patrones de jerarquización social de género.

Si bien se puede afirmar que hay acciones, activistas, miembros de la sociedad civil y académicos/as trabajando para que este cambio cultural siga en marcha, existen muchas estadísticas y noticias alarmantes que mencionan que hay mucha labor por delante, una de estas estadísticas fue emitida por la CNDH (en Aristegui noticias, 2013), en donde mencionan, existe un reporte oficial de cerca de 27 mil desaparecidos en México ya en el año 2013.

De acuerdo a la Fundación de Asistencia Social Humanitaria (Asahac) (en Pérez Salazar, J.C., 2013), México es el segundo país con más trata de personas, incluyendo mujeres y niños. La Organización Mundial para las Migraciones (en Lakhani, N., 2015) estima que 20.000 personas son víctimas de trata de personas en México. Asahac (en Pérez Salazar, J.C., 2013) informa cómo un modo de operar es detectar jóvenes vulnerables, engañarlas para arrancarlas de su entorno y obligarlas a prostituirse, contratando a abogados para que sepan que decir ante los oficiales en caso de existir alguna redada, manteniéndolas vigiladas y sometidas (Asahac, en Pérez Salazar, J.C., 2013). En este caso podemos ver un sistema de violencia de género hacia la mujer integrado por grupos vulnerables, crimen organizado, silencio e impunidad así como por cómplices observadores, clientes y encubridores de la violencia.

Fundación Thompson Reuters (en Watson, K., 2015) encontró que los tres sistemas de transporte público más peligrosos para las mujeres en el mundo están en América Latina: Bogotá, Ciudad de México y Lima. En 2006 se afirmaba que una de cada cuatro mujeres en México había sufrido violencia física y/o sexual a manos de su pareja (Amnistía Internacional, 2006), una de cada cuatro mujeres ha sido objeto de violencia física al menos una vez en su vida, y Alerta de Género no se necesita sólo en Juárez o

Nuevo León, sino en todos los Estados. Estamos pidiendo una Alerta de Género nacional, pero el Estado no nos hace caso” (FUENTE).

Existen peticiones, como la emitida por Alerta Internacional (s.f.), que aborda una petición de Alerta de Género en México y marchas como “slut walk” (La marcha de las Putas) que se lleva a cabo en México desde 2011 (Vanguardia, 2011) exigiendo reconocer el derecho de la mujer bajo el lema “No es No”, pidiendo igualdad de derechos y condiciones sin importar ninguna otra variante más que el hecho de ser mujer, tales hechos para intentar mitigar y desde sus campos desalentar y condenar la violencia de género hacia la mujer.

Al leer las estadísticas y acontecimientos relacionados a la violencia de género hacia la mujer podemos confirmar la problemática en todo México. Si bien podemos ver que la Teoría de Género es un tema muy extenso, es de vital importancia y relevancia en la actualidad, teniendo gran cobertura de medios y siendo preocupación de muchas personas en el contexto Mexicano. Todo esto forma parte de creencias y políticas públicas que muestran prioridades arbitrarias en cuanto a la valía o valor de una mujer y que reflejan el estatus en que la mujer se es puesta ante la sociedad.

#### 4.2. Situación en Puebla

Nuestra investigación se llevara a cabo en la Ciudad de Puebla, por lo que es necesario dar a conocer el contexto general de la violencia de género hacia la mujer en el Estado de Puebla y contextualizar la problemática.

Para Colectivo El Torito A.C. (2015) ser mujer en el Estado de Puebla significa vivir en permanente estado de riesgo y precaria supervivencia, remarcando la amenaza de asaltos sexuales y ser victima de feminicidios, junto con falta de atención o acciones de parte de gobernantes. Mencionan también la falta de participación de la mujer en puestos de poder en el espacio público, especialmente la política, y en caso de tenerlos

no trabajan por intereses de equidad de género, sino que siguen alimentando el sistema jerárquico patriarcal machista que hasta la fecha mueve la sociedad.

Debido a que Puebla tiene todas estas características que exponen a la mujer a vivir violencia de género, cerca de 40 organizaciones de la sociedad civil se reunieron para demandar al gobierno acciones para prevenir la violencia de género, imprimiendo estas demandas en un documento llamado “La Agenda Política de las Mujeres del Estado de Puebla” (Colectivo El Torito A.C., 2015), esta acción es una llamada de atención a una problemática presente en Puebla.

Datos oficiales del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (Estrada Mendoza, M.L, et Al., 2014) muestran la situación actual de Puebla en materia de violencia hacia la mujer. Mencionan que el ENDIREH mantiene registro de 951,390 (47.95%) de mujeres de quince años sufrieron algún tipo de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, poniendo a Puebla un 1.85% arriba de la media nacional. Comparten datos de la ONU que confirman que en el Estado de Puebla se denunciaron 740 violaciones sexuales en 2010; mientras que en 2011, de acuerdo al informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se notifican 690 casos en 2011, 730 casos en 2012 y 449 casos de violaciones sexuales en 2013.

La Procuraduría de Justicia (en Estrada Mendoza, M.L, et Al. 2014b) informa que de enero de 2012 a agosto de 2014 se cometieron 185 asesinatos de mujeres, de los cuales sólo se investigaron doce casos como feminicidios, a partir del 2013. De los 50 asesinatos de mujeres que ocurrieron exclusivamente en 2013, solo 6 fueron investigados como feminicidios, aunque por lo menos en 44% (22) de los casos existen características propias de este delito, muy probablemente relacionado con el hecho que, hasta 2014, no existe, no se ha elaborado ni publicado un protocolo ni se cuenta con obligatoriedad en los marcos normativos para la tipificación del delito.

En materia de desapariciones, en Puebla se reportan 3 mil 323 mujeres desaparecidas durante enero 2005 a julio de 2009 (Pérez Oseguera, M.L y Espínola Pérez, A., 2015).

De enero a marzo de 2014 desaparecieron 65 mujeres, y durante el mismo lapso de 2015, 93 mujeres Sin investigación oficial, pues desaparición no es delito, sino que encubre otro, haciendo que oficialmente no tomen importancia en investigar o si quiera tener un registro oficial. (Ayala Martínez, A., 2015).

Puebla se encuentra en los primeros diez lugares a nivel nacional en porcentaje de mujeres que sufren violencia en los ámbitos: violencia en espacios comunitarios, violencia en el ámbito laboral y violencia en el ámbito escolar. Siendo el segundo lugar a nivel nacional (37.3%), en violencia laboral, (Ramos Lira L., 2012:267). Se cuenta también con la información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia que mencionan que de enero de 2012 a diciembre de 2014, se tuvo conocimiento de 10 554 hechos de violencia contra las mujeres. (Estrada Mendoza, M.L, et Al., 2014).

Estrada Mendoza et Al., (2014) concluyen que “Las medidas de protección en el Estado de Puebla no garantizan la protección de las mujeres en situación de violencia”, además de haber imparidad en información oficial que comparte en otras distintas fuentes como el Banco Nacional de Datos de Violencia Contra las Mujeres, probablemente por no estar actualizada o no mantener registros oficiales. Todo esto nos da un esquema que igualmente confirma la problemática de violencia contra la mujer en el Estado de Puebla.

#### 4.3. Asociaciones Civiles

Anteriormente hemos abordado las causales sistémicas y estructurales generadoras y perpetuadoras de sistemas que propician la violencia de género hacia la mujer. Entre dichas causales han sido nombrado los propios gobiernos (Biglia, B. y San Martín C., 2007:29), los discursos dados por los medios de comunicación (Jaes Falicov, C., 2010), instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas (Lamas, M., 2013). Por tanto, en esta tesis se intentará abordar la problemática “violencia de género hacia las mujeres” desde la perspectiva de las asociaciones civiles, por lo que este apartado se dedicará a analizar un poco su función y su posicionamiento en Puebla.

Existe esta consideración hacia las “asociaciones voluntarias”, o asociaciones civiles (también llamadas organizaciones no gubernamentales u ONG), en donde son pensadas como “importante fuente de civilidad para la sociedad moderna” (Dekker, P., 2009). De igual manera, Aguayo Quezada y Peña González (2012) puntualizan que, sin extremar el impacto en la sociedad mexicana, se puede encontrar que “hay suficiente evidencia en el mundo para demostrar que una mayor densidad de capital social tiene efectos benéficos en la resolución de problemas y conflictos”. Por lo tanto, si “la sociedad civil mexicana es vista como protagonista, [...] las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son uno de sus integrantes más representativos (Aguayo Quezada, S. y Peña González, R., 2012).

Podemos entender la importancia de las A.C. a nivel política pública e incidencia política a través de lo expresado por Martínez Carmona:

Desde la concepción liberal, la extensión de la ciudadanía conlleva la dotación de derechos y obligaciones por igual a los miembros de un Estado-nación. Desde esta perspectiva la categoría de ciudadanía ha sido considerada con un carácter de principios universalizantes que concibe a las personas en igualdad de condiciones al momento de su incursión en la vida pública de una comunidad (Martínez Carmona, C. A., 2013).

También las A.C. pueden, de acuerdo a Paul Dekker (2009) invocar contradicciones, como lo son “deberes vs. derechos”, “cortesía vs. Política”, “pasividad y aceptación vs. participación activa”, “preocupación conservadora vs. manía de progreso”, produciendo muchas ambivalencias. Si bien, no podemos olvidar que las sociedades civiles igual forman parte de la misma sociedad que moldea sistemas opresores, por lo que dentro de todos los matices y tipos de A.C que se puedan encontrar, “la sociedad civil encierra un impulso de perfección democratizadora que necesita canalizarse y aprovecharse” (Aguayo Quezada, S. y Peña González, R., 2012). Por tal motivo es indispensable conocer las capacidades, carencias, influencia y aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil en México.

En el caso de Puebla, a nivel Estado existe un registro de 554 organizaciones civiles, con 276 trabajando en la Ciudad de Puebla, para 2012 existían en el Estado de Puebla 22 organizaciones trabajando Equidad de género, y 1 dedicada a diversidad sexual, 45 dedicadas a población indígena, 184 dedicadas a asistencia social y atención a grupos vulnerables, 53 dedicadas a salud integral de la población, 5 dedicadas a violencia, 43 a Derechos Humanos (Aguayo Quezada, S. y Peña González, R., 2012). Si bien estos datos son generales, y el trabajo psicosocial de prevención y atención a la violencia de género hacia la mujeres puede formar parte de ámbitos como el trabajo con equidad de género, procuración de justicia, o educación y prestación de servicios, esta estadística nos da una idea de cómo está el Estado y la Ciudad de Puebla en materia de Asociaciones Civiles.

Es de nuestro interés conocer el trabajo de las A.C. enfocadas a trabajar hacia la prevención de la violencia de género hacia la mujer en Puebla pues, como es mencionado por Aguayo Quezada, S. y Peña González, R. (2012), de esta manera podemos “fomentar la coordinación e intercambio de información entre ellas, informar sobre su labor, canalizar la atención a rubros particulares de su desarrollo, y diseñar propuestas integrales”. El conocer el trabajo de las A.C ofrece herramientas que favorecen la consolidación de estas organizaciones promotoras de la participación ciudadana (Aguayo Quezada, S. y Peña González, R., 2012). Las asociaciones con las que trabajaremos en esta tesis serán, nombrada a continuación:

Tabla 1: Asociaciones Civiles con codificación para análisis

<b>AM)</b> Acompáñame Mujer	<b>VP)</b> No dejarse es Incluirse A.C. (Vida plena)
<b>GM)</b> GAMO Grupo de Apoyo a Mujeres Oncológicas, A.C.	<b>UC)</b> Uniendo Caminos A.C.
<b>MC)</b> Mujer Cereso en Libertad, A.C.	<b>RM)</b> Reconstruyéndonos como Mujeres
<b>MV)</b> Mujeres Vasos Frágiles, A.C	<b>DD)</b> Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (ddeser)
<b>OM)</b> ORG. MUHAF, A.C. (Mujeres Hacia un Futuro A.C)	<b>DE)</b> DEMAC- Mujeres que se Atreven a Contar su Historia
<b>OD)</b> Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos (ODESYR)	<b>RE)</b> REDEFINE
<b>ET)</b> El Taller Centro de Sensibilización y Educación Humana, A.C.	<b>EQ)</b> Equilátera A.C.
<b>OV)</b> Observatorio de Violencia Social y de Género de la Universidad Iberoamericana, Campus Puebla.	<b>CT)</b> Colectivo El Torito AC
	<b>CC)</b> Colectivo Construyendo Equidad
	*Nota la abreviatura inicial de cada A.C. corresponde a la codificación que se hace de estos datos para el análisis.

## 5. Planteamiento del problema

La violencia contra la mujer es un tema muy preocupante, tanto a nivel mundial, nacional y local. Comenzando con el contexto mundial, la OMS (en Amnistía Internacional, 2002:1) señala que estadísticamente “la violencia de género es la primera causa de pérdida de años de vida entre las mujeres de 15 a 44 años, por encima de las guerras, los accidentes de tráfico o los distintos tipos de cáncer”.

En el contexto nacional, en México, las estadísticas presentadas por en el Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que reproducen la violencia contra la mujer (Riquer Fernández, F. y Castro, R., 2012) señalan que las expresiones de las formas más extrema de violencia, como el feminicidio, han aumentado exponencialmente en los últimos años, ya en 2010 la tasa estandarizada de homicidios de mujeres fue más del doble que la registrada en 2007 esto tiene como consecuencia a nivel nacional que entre 2008 a 2014 se solicitara emitir Alertas de Género en 10 Estados de la República (Martínez, C., 2014).

Por una parte, Inmujer y Segob argumentan que el origen de la violencia de género hacia la mujer se encuentra en “cultura machista y misógina” existente en el país, y no hay mucho que ellos puedan hacer. Por otra parte, Martínez (2014) comparte que las activistas que buscan erradicar la violencia de género consideran que “el Estado es responsable de la violencia feminicida, y es [por ello que] no puede ser investigador”.

Si consideramos que el sistema patriarcal existente en México está basado en pautas culturales de gran arraigo (Moral de la Rubia, J. y López Rosales, F., 2013) y que quienes forman y perpetúan dichas pautas son instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas (Lamas, M., 2013), entonces se puede decir que son los gobiernos, medios de comunicación y entidades encargadas de la enseñanza e investigación los que perpetúan las condiciones sociales que generan las condiciones en que la violencia de género hacia la mujer se da, en tanto que son organizaciones de la sociedad civil los actores que están trabajando para cambiar al sistema patriarcal que genera discriminación y violencia hacia la mujer.

Por lo que respecta al Estado de Puebla, en tanto violencia a la mujer, éste se encuentra en los primeros diez lugares a nivel nacional, en porcentaje de mujeres que sufren violencia en espacios comunitarios, en el ámbito laboral y en el ámbito escolar; siendo el segundo lugar a nivel nacional (37.3%), en violencia laboral, (Ramos Lira L., 2012:267). Además de existir registros en la Procuraduría de

Justicia reportes de 185 asesinatos de mujeres de enero de 2012 a agosto de 2014. (en Estrada Mendoza, M.L, et Al. 2014b). Oficialmente, hasta septiembre de 2015 se han registrado 60 feminicidios en Puebla, superando los 54 casos alcanzados durante el 2014 (Chong, P., 2015).

Podemos decir que la violencia de género hacia la mujer es una problemática alarmante en el Estado de Puebla, tanto que se ha llamado a emitir una Alerta de Género en el Estado, petición expuesta por la Diputada de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LXII Legislatura Roxana Luna Porquillo (Sesión ordinaria, Cámara de diputados, 2015), quien exhortó a declarar la Alerta de Violencia de Género en el Estado.

La petición de Alerta de Género significa para Lagarde (2010:28) que en Puebla, así como en los demás Estados que ésta se es requerida, se necesita “el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida [...] ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”.

Cabe resaltar que, debido a que legisladores locales declararon que no era de su competencia la petición de la Diputada Roxana Luna Porquillo, miembros de organizaciones civiles entregaron otra petición oficial para declarar una Alerta de Género en el Estado de Puebla, a partir de lo cual ya se ha abierto un expediente por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla con número: 5719/2015 (Velázquez, E., 2015).

La violencia de género hacia la mujer causa estragos a la salud de las mujeres, como es señalado por Bott, Guedes, Goodwin, y Adams Mendoza (2012). Por su parte, Niklas (2015) señala tres tipos de repercusiones puntuales para víctimas de violencia de género: psicológicas, sociales y físicas, así como consecuencias para la familia de la víctima y personas cercanas al abuso.

Es relevante para la psicología entonces, estudiar la problemática, así como los tratamientos que se les dan a las mujeres que vivieron violencia de género y la prevención por parte de organizaciones de la sociedad civil debido a las consecuencias psicológicas que conlleva la violencia. Como nombra Niklas (2015) entre las consecuencias psicológicas para una mujer que ha vivido violencia de género se encuentran daños emocionales que se manifiestan en ansiedades, miedos, e inseguridades, consecuencias cognitivas como lo son la dificultad para concentrarse, así como consecuencias conductuales como lo son el no poder dormir o presentar cambios en hábitos alimenticios, hasta el aumento del riesgo de suicidios. Inclusive sus consecuencias físicas y sociales como enfermedades de transmisión sexual, daño físico, y el estigma de ser vista como sobreviviente (Niklas, B., 2015) trae repercusiones psicológicas.

Debido a los efectos psicológicos y sociales que tiene esta alarmante problemática se realizará un estudio exploratorio de las estrategias psicosociales de prevención y tratamiento de la violencia de género hacia la mujer en la Ciudad de Puebla a través de un mapeo de las formas y tipos de atención psicosocial a la violencia de género por medio del análisis de las acciones de treinta organizaciones de la sociedad civil, que servirá también de base para la generación de nuevas aproximaciones a la problemática.

### 5.1. Objetivos

El objetivo general de esta investigación es: Realizar un estudio exploratorio de las estrategias psicosociales de prevención y tratamiento de la violencia de género hacia la mujer en la Ciudad de Puebla a través de un mapeo de las formas y tipos de atención psicosocial a la violencia de género por medio del análisis de las acciones de diez y siete organizaciones de la sociedad civil.

Los objetivos específicos se enlistan a continuación:

- Identificar organizaciones civiles no gubernamentales, ni mercantiles que trabajan para la prevención y atención en casos de la violencia hacia la mujer en la Ciudad de Puebla. (Identificación de actores).
- Analizar el perfil institucional de las organizaciones (actores clave) a través de su finalidad. (Analizando objetivos, iniciativas y las funciones de las organizaciones).
- Identificar y entrevistar a las organizaciones respecto al área en la que se desarrollan las acciones, protocolos y programas de atención y prevención que las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo.
- Conocer las bases teórico/prácticas en las que sustentan sus intervenciones psicosociales.
- Conocer su posicionamiento frente a la conceptualización de la violencia de género, tipos de violencia de género y feminicidios.
- Generar un mapa de actores en base a los tipos de atención que brindan hacia la violencia de género hacia la mujer, desde las organizaciones de la sociedad civil analizadas.
- Realizar un estudio exploratorio de la atención a la violencia de género en Puebla de acuerdo a las acciones, protocolos, programas y perspectivas de las diferentes organizaciones que llevan a cabo.